TOMO 179 Montevideo, Lunes 5 de Junio de 1950 Núm. 13070

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se declara autónoma a la Junta Local de Carmelo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase autónoma la Junta Local de Carmelo, Departamento de Colonia (artículo 244 de la Constitución y 59 de la ley N.o 9.515, de 28 de octubre de 1935).

Tendrá las facultades de gestión previstas en los artículos 35, 36 y 37 de la ley precitada.

Art. 2.o Los límites de su jurisdicción serán los que corresponden a la actual sexta sección judicial del Departamento de Colonia.

Art. 3.o La autonomía que se acuerda por esta ley, empezará a regir inmediatamente de instalarse las autoridades municipales que se elijan en el próximo período electoral.

Art. 4.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de mayo de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de mayo de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — OSCAR SECCO ELLAURI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Ley. Se autoriza una suma para la lucha contra la viruela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) destinada al pago de los gastos que ocasione la intensificación de la campaña de vacunación antivariólica en todo el territorio de la República, organizada por el Ministerio de Salud Pública.

Art 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de abril de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de abril de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO. — NILO R. BERCHESI.

3

Resolución. Se concede una suma para gastos a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el Oficio N.o 777 de fecha 15 de febrero próximo pasado, remitido por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, dando cuenta que se hace necesario solicitar al Poder Ejecutivo, una suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) con el fin de reforzar las anteriormente concedidas.

Considerando: Que por decretos Nros. 15.928 de fecha 17 de junio de 1948 y 17.251 de fecha 8 de abril de 1949, respectivamente, se destinaron las sumas de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) y $ 30.000.00 (treinta mil pesos) para los gastos demandados por la gestión realizada por la Comisión de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 26 de la ley N.° 11.015, de fecha 2 de enero de 1948, en el sentido de que "Mientras no se provee de los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, los medios que fueren precisos para el cumplimiento de sus cometidos, quedando autorizada la Comisión para contratar personal, previo asentimiento del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo

para adelantar de Rentas Generales los fondos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos en esta ley, los que se reintegrarán con los recursos que en la misma se establecen".

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de una nueva partida de hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) para los gastos que demanden la gestión de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 11.015, de fecha 2 de enero de 1948.

2.° La suma de referencia, deberá cargarse a "Rentas Generales".

3.° Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública. — BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fleischmann's"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la solicitud de registro de la marca "Fleischmann's", acta N.o 47.350, formulada por Fleischmann Uruguayo Inc., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2 a 25 inclusive, con exclusión de una composición vitamínica en forma de tableta, levadura comprimida o prensada y mezclas de levadura adaptada para ser usada como alimento en la fabricación de pan y derivados y en otros productos alimenticiose y polvos para hornear de la clase 9.

Resultando que el Ministerio de Salud Pública hace observar que la denominación presentada a registro constituye el nombre de "un célebre anatomista alemán, al cual se debe, entre otras cosas, el descubrimiento de la bolsa sublingual que lleva su nombre".

Resultando que la firma interesada eliminó del registro, atento a lo expuesto, "productos destinados a combatir afecciones de la bolsa sublingual".

Considerando que con la referida exclusión desaparece el inconveniente señalado.

Considerando que en la presente gestión, se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fleischmann's", acta N.o 47.350, solicitado por Fleischmann Uruguaya Inc., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2 a 25, inclusive, con exclusión de una composición vitamínica en forma de tableta, levadura comprimida o prensada y mezclas de levadura adaptada para ser usada sólo como alimento en la fabricación de pan y derivados y en otros productos alimenticios y polvos para hornear, y productos destinados a combatir afecciones de la bolsa sublingual, de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Petit Parfum"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la solicitud de registro de la marca "Petit Parfum", acta N.o 48687, formulada por Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda., Suar, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (Perfumería y tocador).

Considerando: La marca presentada está constituída solamente por la denominación, por lo que el carácter de palabra de uso común, de "Parfum", aún con el agregado del adjetivo "Petit", no permite su registro para fines marcarios, según lo establecen expresamente las prohibiciones contenidas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9 956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Petit Parfum", formulada por Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda. Suar., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "S.A.M.D.A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la solicitud de registro de la marca "S.A.M.D.A.", acta N.o 45.155, formulada por S. A. Manufacturera de Aceites, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Carrau y Cía. alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sara" N.o 34.429, de su propiedad, que distingue entre otros, los mismos artículos.

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición deducida.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el Registro de la marca "S.A.M.D.A.", acta N.o 45.155, solicitado por S. A. Manufacturera de Aceites, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 25 de mayo de 1950.

1—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Vicente A. Catalá, para la ejecución por la suma de pesos 30.700.00 de las obras sanitarias del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Departamento de San José). (Carpeta 3517|37).

2—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y la firma Speranza Hnos. para la ejecución por la suma de pesos 7.947.60 de las obras de instalación eléctrica del Centro Departamental de Salud Pública de San José, (Departamento de San José). (Carpeta 3517|37).

3—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Gabriel Ferra para la ejecución por la suma de pesos 1.790.00 de los trabajos adicionales en la instalación sanitaria de la Escuela

Urbana N.° 60 de Mal Abrigo, (Departamento de San José). (Carpeta 1070|46).

4—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del edificio de la Escuela N.° 63 de Colonia Etchepare. (Carpeta 859'45).

5—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Marchesoni y Boezio, la ejecución de trabajos complementarios en la Escuela Urbana de 2.° Grado N.° 122 de San Bautista, por la suma de $ 2.775.00, (Departamento de Canelones). (Carpeta 110'46).

6—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado con la Dirección de Arquitectura y el señor Pedro Marchetti, para la ejecución por la suma de pesos 31.887.00, de las obras de herrería y carpintería metálica correspondientes al Pabellón Celdario de la Colonia Educativa de Trabajo de San José (Departamento de San José). (Carpeta 2527'46).

7—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ingeniero Adolfo De Pérez, la ejecución de aumentos de obras en el Instituto José Batlle y Ordóñez, dentro de la suma de $ 3.586.34. (Departamento de Montevideo). (Carpeta 199'48).

8—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Ciurich, Bomio Ltda., la ejecución de obras adicionales en el edificio de la Facultad de Arquitectura dentro de la suma de $ 1.797.38. (Departamento de Montevideo). (Carpeta 892'37).

9—Idem. ídem. ídem. modificaciones en los salones de la Facultad de Arquitectura por la suma de $ 270.51 (Departamento de Montevideo). (Carpeta número 892|37).

10—Idem. ídem. ídem. obras extraordinarias en la Facultad de Arquitectura dentro de la suma de $ 11.336.96 (Departamento de Montevideo). (Carpeta número 892'37).

11—Se tiene por autorizada la ejecución de obras de ampliación y modificación de la cimentación realizadas en el Instituto José Batlle y Ordóñez por un valor de $ 13.659.50 (Departamento de Montevideo). (Carpeta 199'48).

12—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública y toma de posesión inmediata de las manzanas Nos. 116 y 181 de la Ciudad de Dolores destinadas al emplazamiento de un barrio de Viviendas Económicas (Departamento de Soriano). (Carpeta 735'50).

13—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para abrir una cuenta en el Tesoro Nacional denominada "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal Escuela N.° 117 de Montevideo", y se transfiere a la misma la suma de pesos 200.000.00, para atender la ejecución de dichas obras. (Departamento de Montevideo). (Carpeta 888.36).

VIALIDAD

14—Se acepta la propuesta del señor Hércules Carugati, para la ejecución por la suma de $ 121.889.40, de las obras de construcción del Puente y acceso sobre el arroyo Chapicuy Grande, en Ruta N.o 3, Departamento de Paysandú (Carpeta 811'50).

15—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para ejecutar por Administración las obras de la Ruta N.o 18, Tramo Vergara, Treinta y Tres, dentro de la suma de $ 94.886.43 (Departamento de Treinta y Tres), (Carpeta 658 33).

16—Se adjudica a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, la construcción de los trabajos de revestimiento con tenes y con piedra rejuntada en el trozo de la carretera Tacuarembó-Rivera por Manuel Díaz, lo que importa la suma de $ 16.467.56, Departamento de Tacuarembó, (Carpeta 2536|39).

17—Se concede a la Empresa Azuaga, Casciani, Llambías y Suárez, contratistas de las obras de pavimentación de la Costanera Punta del Este-Las Delicias, una prórroga de 225 días para la terminación de dichas obras. Departamento de Maldonado, (Carpeta 1844'47).

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para adquirir de diversos proveedores de plaza, artículos y materiales por la suma total de $ 31.494.85, de acuerdo con la licitación respectiva, (Carpeta 57|49).

19—Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución de las obras Calzada en Tiatucurá, contribución del Estado $ 3.527.57, Departamento de Paysandú, (Carpeta 798|50).

20—Id. id. para las obras Camino del Paso Castelli-Piedra Sola, contribución del Estado $ 6.000.00 (Departamento de Paysandú) (Carpeta 799'50).

21—Id. id. con la Intendencia Municipal de San José y Comisión de Vecinos de Ecilda Paullier, para la ejecución de las obras "Puesto de Socorro de Ecilda Paullier", Departamento de San José, contribución del Estado pesos 15.600.00. (Carpeta 191'50).

22—Id. id. con la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de Mendoza para la ejecución de las obras del Camino que de Km. 83 de la Ruta 5 conduce al Camino de las Tropas, contribución del Estado pesos 35.808.27, Departamento de Florida.

23—Id. id. con la Intendencia de Canelones y la Comisión de Vecinos del Sauce, para la ejecución de la obra "Carretera al Tala-Comercio Bentancor 3ra. etapa" contribución del Estado pesos 4.500.00, Departamento de Canelones. (Carpeta 48'50).

24—Id. id. entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones y Comisión de Canelón Chico, para la ejecución de las obras de la Carretera Vecinal que empalma con Carretera a San Antonio, contribución del Estado $ 7.500.00, Departamento de Canelones, (Carpeta 650'50).

25—Id. id. entre el Ministerio de Obras Públicas la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos de los Cerrillos y el Colorado, para la ejecución de la Carretera de Acceso al Km. 32 de la Carretera de los Cerrillos 2da. etapa, contribución del Estado $ 2.014.91, Departamento de Canelones, (Carpeta 2.540'46).

26—Id. id. entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos del Parque Roosevelt y del Balneario San José de Carrasco, para la ejecución con la contribución íntegra de las citadas Comisiones de la Carretera Ruta 10 Costanera frente al Balneario San José de Carrasco Departamento de Canelones (Carpeta 1.618'48).

27—Se acepta la propuesta del señor Tomás Guarino, para la ejecución por la suma de $ 81.506.74, de las obras de la Ruta N.o 96, Carretera Dolores-Soriano, entre los Km. 288 a 293.225, Departamento de Soriano, (Carpeta 981'49).

28—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la Ruta N.o 42, Tramo: Sarandí Grande-Arroyo Castro, (Carpeta 2.952'46).

29—Id. id. de la Carretera San Ramón Rincón de Conde, (Carpeta 1.490-39).

30—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 97'50, por la suma de pesos 24.929.10, por anticipos de fondos a funcionarios de la Dirección de Vialidad y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar las transferencias correspondientes. (Carpeta 753|50).

31—Se autoriza a la firma Tomás Hnos., para instalar un tanque surtidor frente al Km. 90.500 de la Carretera Paso de Cames, (Carpeta 806|50).

32—Se autoriza a la Dirección de Vialidad a ejecutar por Administración las obras de la Carretera Barker-Estación Manantiales en el trozo comprendido entre los Kms. 160 y 165 dentro de la suma de $ 68.930.00, Departamento de Colonia, (Carpeta 2.412'49).

SANEAMIENTO, HIDROGRAFIA, TOPOGRAFIA, FERROCARRILES

33—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relativo a las obras de construcción de las Estación de Depuración de aguas servidas de la zona de Maldonado, Departamento de Maldonado, (Carpeta 1.079-46).

34—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 a fin de adquirir combustibles y lubricantes, (Carpeta 2.059-48).

35—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Angel Guglielmone para el suministro por la suma de $ 22.260.00 de 1.400 toneladas de leña destinada a la Usina de bombeo de la Ciudad de Salto, (Carpeta 248'49).

36—Se refuerza con la suma de pesos 4.490.00 la partida autorizada para la renovación de la red de agua de la Ciudad de Nueva Helvecia, (Carpeta 1.825-49).

37—Decreto por el que se declara que son aplicables a todos los servicios de provisión de agua potable a cargo de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado con fecha 9 de octubre de 1928 para los servicios a cargo de la Dirección de Saneamiento, (Carpeta 688'50).

38—Se aprueba el acuerdo celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor José Arturo Verocay, para el arrendamiento de una finca para la Sección Saneamiento Paysandú, por la suma de $ 230.00 mensuales, (Carpeta 1.555'49).

39—Se autoriza a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir de las Usinas Pont-a-Mousson de Francia, material de fundición por la suma de U$S 9.600, (Carpeta 148'49).

40—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para preparar los estudios y proyectos de ampliación de aguas corrientes de Montevideo, utilizando a ese efecto el personal técnico necesario, siendo los gastos que se originen de cuenta de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, (Carpeta 466'49).

41—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para suscribirse a la red telefónica de la UTE a fin de atender los servicios de la Oficina instalada en San Gregorio de Polanco pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 42.00 anuales, (Carpeta 252'49).

42—Se resuelve elevar a $ 39.00, mensuales el alquiler de la finca que ocupa la Oficina de Navegación Interior de la Ciudad de Treinta y Tres, (Carpeta 884'49).

43—45—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para ceder en forma gratuita al Club Estudiantil Sanducero F. C. cuatro chatas de canto rodado en las condiciones establecidas en la resolución respectiva, (Carpeta 557|50).

46—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 1.400.00 destinada a atender gastos de administración e inspección que se originen con motivo de las obras del varadero de Carmelo, (Carpeta N.o 238|937).

47—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar nueva perforación para el alumbramiento de agua potable en la localidad de San Javier, Departamento de Río Negro, (Carpeta 2.017|940).

48—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Rocha a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación del terreno del señor Climaco Márquez, (Carpeta 1.158|49).

49—Se faculta a la Dirección de Saneamiento para firmar en nombre del Estado la escritura correspondiente a la expropiación de un terreno del señor Juan Parodi, (Carpeta 989|49).

50—Se acepta la propuesta de la firma Ingeniero Juan Carlos Shaw, para la ejecución por la suma de $ 102.947.50, de las obras del depósito de distribución de agua a la Ciudad de Las Piedras, Departamentos de Canelones, (Carpeta 3.007|937).

51—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 25.618.97, destinada a abonar a los seuores Antonio y Pascual Perroni, el terreno expropiado para la ampliación del Hospital de Rivera (Carpeta 2.076|48).

52—Se refuerza con la suma de pesos 2.000.00 y 4.000.00 respectivamente las partidas autorizadas para las obras de construcción de la red de distribución de agua potable del Pueblo Cardal Departamento de Florida, (Carpeta 2.765|47).

53—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 31 de diciembre del año 1949, con cargo a las partidas asignadas por las leyes N.o 10.589; 10.690 y 11.232.

54—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para adquirir de la firma Juan Balerio y talleres metalúrgicos El Acero diversas partidas de hierro por un total de $ 5.312.79, (Carpeta 782|50).

55—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, para aceptar las propuestas de las firmas Lebrero Hnos., Isac Espector para el suministro de jabón en barras por la suma de $ 2.100.00 y $ 513.00 respectivamente. (Carpeta 240|50).

56—Id. id. para aceptar la propuesta de la firma Gourron, Ropes y Camvas Ltda., para el suministro de material destinado a la confección de carpas y encerados por $ 153.597.28. (Carpeta 722|50).

57—Se autoriza al Ferrocarril Central del Uruguay para aceptar la propuesta de R.A. Cortinas y Urumet para el suministro de 4.000 kilos de estaño y 40.000 kilos de cobre al precio de pesos 13.495.65 y $ 31.540.00 respectivamente. (Carpeta 240|950).

58—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la Ruta N.o 21 Puente y accesos sobre el arroyo San Juan en el Paso de la Horqueta. (Carpeta 2.836|939).

59—Se pasa al Fiscal Letrado de Colonia a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de la Suc. de Pedro Durquet. (Carpeta 275|950).

60—Se concede al señor Adolfo Tasso Nogués contratista de las obras de reconstrucción del muelle del Carmelo, una nueva prórroga desde el 10 de octubre del año 1947 al 31 de mayo de 1949, para la terminación de dichas obras. (Carpeta 2.792|38).

61—Se aprueba la rendición de cuenta N.o 2.250 de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por la suma de $ 637.35, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar las transferencias correspondientes. (Carpeta 354|50).

62—Se destina la suma de $ 5.000.00 para solventar los gastos de estudios, locomoción y viáticos, que se producirán en los trabajos encomendados a la Comisión Técnica encargada de los estudios de construcción de pequeñas represas en los Departamentos del Norte de la República. (Carpeta 402|950).

63—Se refuerza con la suma de pesos 5.000.00 el rubro 8.01 "Eventuales y Extraordinarios" del Item 8.01 a fin de atender diversas obligaciones de carácter urgente, contraídas o a contraer.

64—Se concede al Gremio de Canillitas de Paysandú con carácter gratuito 350 mts3. de pedregullo y arena provenientes del dragado que realiza la Dirección de Hidrografía en el Puerto de Paysandú. (Carpeta 816|950).

65—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución por la suma de $ 188.275.40 de las obras de construcción de Ruta N.o 4 Carretera Artigas-Durazno, tramo Artigas-Tres Cruces Chicok trozo entre 2k 657.89-13k 450 y curva de empalme (Departamento de Artigas). (Carpeta 390|49).

66—Se acepta contribución de la suma de $ 1.566.96 ofrecida por la Comisión de Vecinos de playa Grande de Piriápolis, para el pago de parte del valor del terreno expropiado a la señorita Aurora Curbelo Larrosa, para las obras de la Rambla Costanera de dicha Playa Ruta 10; y se libra orden de pago por $ 4.700.87 a fin de completar el importe total de la expropiación. (Carpeta 1.670|946).

67—Se aprueba proyecto y presupuesto de la Dirección de Vialidad relativo al trozo de carretera de Ok.000 a km 3.960 del tramo Menafra-Algorta de la Ruta N.o 25; y se autoriza a dicha Dirección para efectuar las obras por Administración, dentro de la suma de pesos 104.335.09. (Carpeta 600|950).

68—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para construcción de los tramos siguientes de las Rutas 5 y 29: Manuel Díaz-Minas de Corrales de 0k. 275 a 1k.868.48. Manuel Díaz-Paso del Cerro de 0k 000 a 2km.000 y Manuel Díaz-Ramal a Tranqueras de 242 km. 899.48 a 245 km. 200; y se autoriza a la misma Dirección para efectuar los llamados a licitación pública correspondiente. (Carpeta 2.648-946).

69—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder a la Junta Honoraria Forestal, 300.000 árboles destinados a ser plantados en los predios de las Escuelas Públicas, sobre o muy próximos a las carreteras, en el año 1950; como aporte a la conmemoración del fallecimiento del General José G. Artigas.

70—Se aprueba el proyecto de construcción del edificio destinado a los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física formulado por la Dirección General de Arquitectura; y se autoriza a dicha Dirección para que efectúe los llamados a licitación pública correspondientes.

71—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Salto, para la ejecución de las obras de la Avenida Magallanes entre Reyles y Corrientes. Contribución del Estado pesos 50.919.00. Departamento de Salto.

72—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta: "Tesoro Nacional-Dirección General de Arquitectura-Sub Cuenta: Obra Facultad de Ingeniería" la suma de $ 100.000.00, para proseguir por "administración directa" las obras de dicho edificio. (Carpeta 82.936).

73—Se refuerza el rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 8.01 Ejercicio 1950, con la suma de pesos 3.500.00.

74—Se autoriza a la Dirección General de Aquitectura para invertir hasta la suma de $ 5.000.00, en trabajos de reparación, limpieza, construcción de alambrados, etc., en el Parque Nacional Paso del Puerto (Bartolomé Hidalgo).

75—Se aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de San José y la Comisión de Vecinos de Paso del Carretón, para arreglo del Camino Ramal Casarena al Paso Carretón. (San José. (Carpeta 3.272|945). Contribución del Estado $ 11.637.00.

76—Idem, idem. Intendencia Municipal de Rivera y Comisión de Vecinos de Curticeiras, para arreglos del Camino de Curticeiras 2.a etapa. (Departamento de Rivera). (Carpeta 1.700|949). Contribución del Estado $ 3.000.00.

77—Idem. idem. y la Intendencia Municipal de Soriano para ejecución tramo de carretera Dolores-Paso de Ramos. Contribución del Estado $ 15.036.03. (Departamento de Soriano. (Carpeta 788|950).

78—Idem. idem. la Intendencia Municipal de Paysandú y la Comisión de Vecinos de Parada Esperanza y Paso Gallardo para arreglo Camino de Parada Esperanza (Ruta 90) por Paso Gallardo a Arroyo Bacacúa. Contribución del Estado $ 10.000.00. (Departamento de Paysandú. (Carpeta 921|950).

79—Decreto cediendo en comodato al Club Remeros de Paysandú por el término de 31 años, que se comenzará a contar desde el 1.o de enero de 1949 la parte de la ribera del río Uruguay ubicada al norte de la prolongación de la calle Colonia de la Ciudad de Paysandú.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418 será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial"

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5 418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Lunes 5 de Junio de 1950 — Núm. 13070

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948).

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 13 00
Por año	" 26 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar. 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 9 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes. 7 de Junio. Hora 15. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(uenta corriente) Jn.2-21372-v.n.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta del estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, por el período comprendido entre los meses de Junio a Noviembre inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del Horno Militar durante el plazo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en este Servicio, el día 5 de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21415-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Brin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante, trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul, viseras, tafiletes, barbijos, acero para virola, forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet, Galón dorado, cretona, liencillo, anclas bordadas, cuello madrás, sarga azul, trencilla de lana, anclas planteadas, anclas doradas, camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de hilo, corbatas, zapatos de gamuza loneta blanca, botones ancla, botones negros broches para cuello, broches para pantalón, hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.29-21387-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Fruta de estación, limones fiambres surtidos, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21375-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) My 29-21386-v.jn.2.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20 001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70.00	" "
" "	100 001 00	"	"	200.000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300 001 00	"	"	400.000.00	"	136 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Avena laminada canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, mostacholes macarrones, harina de maíz, mondadientes maíz pisado, conserva de tomate o extracto de tomates pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa sal fina, te, vinagre yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27-21376-v jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27 21378-v jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Aceite mediano pesado, semidenso, aceite tipo Mobiloil; aceite tipo S. A. E. aceite lubrus, aceite friolut, grasa mineral, grasa negra, grasa copa requeridos para los autos al servicio de Intendencia y reparticiones del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las quince horas — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21355-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua jane o similar, escobas, desinfectante líquido insecticida, cepillos de piso, es[illegible] jabón amarillo, jabones sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda caustica ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21377-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Cheviot azul, loneta blanca, brin blanco, cinta de hilera, hormillas, loneta blanca N.o 8 brin azul; botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21354-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Alpargatas loneta color yerba mate, queso fresco, cafeteras, termos, máquina metal para afeitar esponjas escarapelas azucareros servilletas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21356-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: Lona blanca N.o 12 ojales N.o 8 carreteles de hilo blanco requeridos por Talleres para confeccionar bolsas marinero con destino a la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21357-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Géneros para vestidos, percalina para mangas, forro de seda o raso, entretela lana, borceguíes para tropa zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21358-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Botas reglamentarias para tropa, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21359-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 55|23 y 55|24
Construcción de muebles de madera y suministro de una máquina heliográfica

N.o 55|23 Máquina heliográfica. Apertura: 5 de Julio de 1950, hora 16.

55|24. Construcción de muebles de madera. Apertura: 20 de Junio de 1950, hora 16.

Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en los días señalados, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.2-21422-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 329
Segundo llamado
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas" propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21429-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 328
Segundo llamado
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas en las oficinas de la Agencia del Banco calle 19 de Abril número 277.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21430-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 334
Aparatos simplones

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aparatos simplones destinados al edificio que se construye en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en las calles Lauro Müller Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo "A" y que forma parte del plan de viviendas, y en un todo de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.2-21419-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 332
Segundo llamado

Cocinas de gas. "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 15 de Junio de 1950. Hora 16. Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21406-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 333

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 12 de Junio de 1950 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes 1051 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21407-v.jn.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares. José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones Solar número 14, ubicado con frente al Oeste sobre la calle Jacinto Parga de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné Gerente.

(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 659
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 39 bebederos refrigeradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Julio de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.2-21424-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10/50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1950.

Francisco Picerno, Segundo Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.31-21400-v.jn.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21421-v.jn.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

5 de Junio de 1950. Hora 16 y 15. Licitación N.o 618. Construcción de un horno incinerador de basura en el Centro Departamental de Lavalleja (2.o llamado). Hora 16 y 45. Licitación N.o 619. Impresos y artículos de librería (2.o llamado).

12 de Junio de 1950. Hora 16. Licitación N.o 604. Máquinas de coser. Cif. 2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.2-21423-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual (méritos), del Centro Departamental de Treinta y Tres, con una signación mensual de $ 145.00.

Médico Adjunto del Dispensario N.o 9. (méritos), del Servicio de Asistencia y Presrvación Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (oposición), en Vera, con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, (oposición), con una asignación mensual de $ 145.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario (méritos y oposición), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con una signación mensual de $ 155.00.

Visitadoras (oposición), para ocupar cargos en los siguientes Establecimientos de la Capital e interior:

Artigas, 2 cargos; Fray Bentos, 1 cargo; Lavalleja, 1 cargo; Salto, 2 cargos; Colonia, 1 cargo; Melo, 2 cargos; Mercedes, 1 cargo; Rivera, 2 cargos. Departamento de Higiene Sexual, 1 cargo; Servicio Antituberculoso, 2 cargos; Fermín Ferreira, 1 cargo; Pedro Visca, 1 cargo; Departamento de Higiene Industrial, 1 cargo.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 3 de Junio próximo, a la hora 18. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21417-v.jn.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio, hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16, equipo cinematográfico; hora 17, máquinas para taller de zapatería, y hora 18 calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 205

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Hojas de papel de obra blanco, de diario y cartulina para el Taller de Imprenta.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21436-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de cedro durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21437-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21425-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15.950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30 000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21279-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y a los estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en el siguiente orden el día 27 de Junio próximo votarán los profesores (un delegado) de 10 a 11 horas, y los estudiantes (un delegado), de 9 a 11 horas; el día 29 de Junio próximo votarán los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.3-21432-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se enuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de 9 a 11 y de 18 a 20 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Junio a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Víctor H. Carroll Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-21431-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 sacos de lona para el transporte de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.25-21346-v.jn.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por papel blanco tipo diario, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Junio de 1950, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-21427-v.jn 5.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE LANAS

Oportunamente será fijada la fecha definitiva para la recepción de ofertas, sobre la siguiente disponibilidad de lanas de nuestra producción: Lanas carbonizadas lavadas, aproximadamente 43.500 kilos; lana sucia, mecha 1|4 a 1|3 aproximadamente 26.000 kilos. Por ampliación de informes, los interesados deberán remitirse a la Gerencia Comercial, Solís 1480 2.o piso. — La Gerencia Comercial.
Cuenta corriente) Jn.2-21397-v.jn.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 70

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a y medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que entregará la Imprenta Nacional a los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1950 a las 15 hora y 30. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Manuel, V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Galesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3315|50
Regletas fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para proveerse de 600 regletas fusibles tipo "Siemens" B. S. A. WI. 33|34, con sus respectivos carbones pararrayos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 1 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21405-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3297|50
Segundo llamado
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1950, a las 16 horas, para proveerse de crucetas de lapacho paraguayo amarillo o en estacionado para aisladores telefónicos: 1.500 tipo LDM 10 y 2.600 tipo LDM 8.a., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.31-21403-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3312|50
Chapas y caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1.120 metros cuadrados de chapas de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1m20 por 2m30 y de 4m76 milímetros de espesor y 36 metros 1. de caños de hierro galvanizado de 203,2 mm. de diámetro int. y en trozos de 4m.50 y 6m10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21269-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria, domiciliado en la calle Municipio número 1647 (piso 5, apto. 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Historia del Siglo XX Uruguayo" (esbozo de una historia nacional contemporánea), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.2-5972-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO VICTOR DIEGO, uruguayo, técnico modelista, con domicilio en la calle San Fructuoso N.o 1766 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Método completo de enseñanza para técnicos modelistas de calzado, sistema Diego", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"
$3 00 My.27-5710-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JAIME CHRISTIE, en su calidad de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las láminas artísticas que componen los almanaques de los años 1949 y 1950, de lo cual se declara propietaria la firma mencionada a quien a hecho cesión de todos los derechos el señor Roberto Bernabó, que es el autor. Se ha depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 19 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5709-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS WALTER SERRANO, uruguayo, profesor de piano y solfeo, con domicilio en la calle Santiago Figueredo N.o 3931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Náufrago", (tango), de cuya música y letra se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5746-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VICENTA ARDOINO DE TORRENS, uruguaya, con domicilio en la calle San José número 1146 (piso 4.o, apto 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Don Facundo, curandero y adivino", de la que se declara autora y ha depositado las copias solicitando también el registro del seudónimo "Raquel de Alvarado" que usa en sus trabajos literarios y musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 My.26-5664-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Oruvier González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS., Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos auutos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Juez sumariante dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos, Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59817. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FILO
FORT

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.25-5594-v.jn.5.

ACTA N.o 59824. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5648-v.nj.6.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

ACTA N.o 59825. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRACID", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5649-v.jn.6.

ACTA N.o 59826. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "SUMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5650-v.jn.6.

ACTA N.o 59828. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "CAMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5652-v.jn.6.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



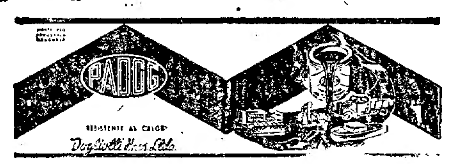
para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59818. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Warrington (Inglaterra), solicita registrar la marca "SOLGON", para distinguir la clase 1 (detergentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5741-v.jn.7.

ACTA N.o 59819. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEBEMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59840. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "MELACTIN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5728-v.jn.7.

ACTA N.o 59829. — Montevideo, Mayo 22 de 1950 — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My 27-5744-v.jn.7.

ACTA N.o 59844. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Rozenblum y Rath de Montevideo Uruguay), solicitan registrar la marca

" VIANZONE "

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 50 My 27-5745-v jn.7.

ACTA N.o 59838. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SPORTLIN" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 27-5743-v jn.7.

ACTA N.o 59843. — Montevideo Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBALUX" para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 27-5727-v.jn.7.

ACTA N.o 59830. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL" para la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My 27-5729-v.jn.7.

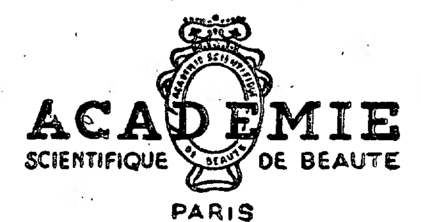
ACTA N.o 59841. — Montevideo, Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Burroughs

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.27-5725-v.jn.7.

ACTA N.o 59837. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAYALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5711-v.jn.7.

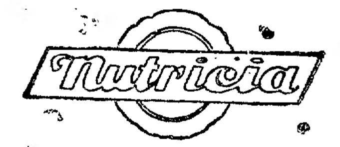
ACTA N.o 59834. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Veuve Georges Gay, Nacida Helene Josephine Becker, y el señor Gerard Jacques Gay, ambos copropietarios, comerciando bajo el nombre de "Academie Scientifique de Beauté", de Colombes, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.27-5714-v.jn.7.

ACTA N.o 59836. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIOMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5712-v.jn.7.

ACTA N.o 59853. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59850. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



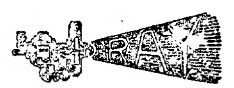
para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 My 29-5771-v jn.8.

ACTA N.o 59846. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



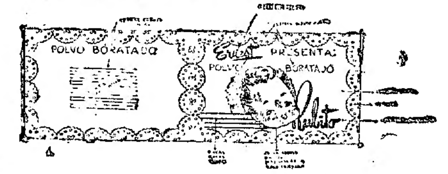
para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My 29-5765-v.jn.8.

ACTA N.o 59845. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 My.29-5766-v.jn.8.

ACTA N.o 59852. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My 29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59854. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.29-5772-v.jn.8.

ACTA N.o 59865. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX", para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5805-v.jn.8.

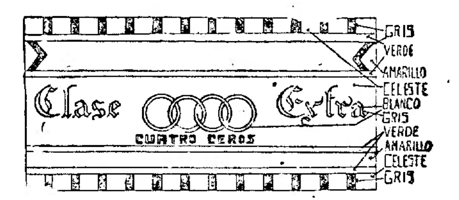
ACTA N.o 59849. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Koph y Kuleski, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

ACTA N.o 59859. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Société Anonyma, de París, (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA" para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

ACTA N.o 59861. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel, S. A., de Montevideo Uruguay solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v.jn.10.

ACTA N.o 59862. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "BELINDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5874-v.jn.10.

ACTA N.o 59869. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

ACTA N.o 59868. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

ACTA N.o 59874. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

ACTA N.o 59863. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jauréguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.1o-5903-v.jn12.

ACTA No 59897. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Omar Zacarías Addiego (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA MARPLATENSE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5915-v jn.12.

ACTA N.o 59889. — Montevideo Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited de Windmill Lane, Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATADOR" para distinguir artículos de la clase 24 (excepto motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5903-v.jn.12.

ACTA N.o 59875. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REYERS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1 o-5905-v.jn.12.

ACTA N.o 59876. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAGEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5906-v.jn.12.

ACTA N.o 59879. — Montevideo. Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "LUBRODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jn.1.o-5907-v.jn 12.

ACTA N.o 59882. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo solicitan la marca "URO-COLELIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn1.o-5909-v.jn.12.

ACTA N.o 59894. — Montevideo. Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD" para distinguir artículos de las clases 1 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-5957-v.jn 13.

ACTA N.o 59898. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Cabrera Viera García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CHARRUA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5963-v.jn.13.

ACTA N.o 59899. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo solicitan la marca "MERCEDITAS", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Jn.2-5964-v.jn.13.

ACTA N.o 59893. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



parfa distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.2-5956-v.jn.13.

ACTA N.o 59891. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.2-5955-v jn 13.

ACTA N.o 59901. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía. (Montevideo) solicita registrar la marca "TREBOL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jn.2-5960-v.jn 13.

ACTA N.o 59906. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curio (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITSUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5975-v.jn.13.

ACTA N.o 59866. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Benzo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 29-5806-v jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRENOLON" para la clase 9 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.29-5773-v.jn.8.

ACTA N.o 59827. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "KRALAC" para las clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 My.26-5651-v.jn 6.

ACTA N.o 59842. — Montevideo, Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBAMUR", para la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 27-5726-v jn.7.

ACTA N.o 59831. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIGOR" para la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 27-5730-v.jn.7.

ACTA N.o 59835. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Recherches Biochimiques H Besson et Cie. de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "PRESSOTONYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 My 27-5713-v jn 7.

ACTA N.o 59896 — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha J. Cóppola y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.2-5933-v.jn.13.

ACTA N.o 59904. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "F. G. L.", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6030-v.jn.14.

ACTA N.o 59907. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca "RULITO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6031-v.jn.14.

ACTA N.o 59903. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "URUNDAY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6032-v.jn.14.

ACTA N.o 59908. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Tosso, de Montevideo, solicitan la marca "GLUCORRECTAL RAINBOW" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6033-v.jn.14.

ACTA N.o 59872. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L., de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8159. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit, S. A. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposición para la fabricación de chapas acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.2-5958-v.jn.13.

ACTA N.o 8163. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Jn 2-6010-v.jn.13.

ACTA N.o 8162. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Roberto Hugo Bonora, de Carmelo, Depto Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de encendido para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00Jn.1.o-5924-v.jn.12.

ACTA N.o 8153. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. - Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

ACTA N.o 8154. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Eternit, Pietra Artificiale de Génova (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso y especialmente de tubos y chapas o losas de fibrocemento papel y cartón y cilindro recogedor con depósito para llevar el procedimiento a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$8.00 My.26-5638-v.jn.6.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 My.31-5854-v jn.10.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8156. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Más Durán, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro parlante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 My 27-5732-v jn 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de cuatro camiones
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. La recepción y apertura correspondientes se efectuará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395 Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.2-21428-v-jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 33|950

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8 25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21416-v jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 32|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras en Casa del Niño (ascensor y reparación del ascensor existente) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10 75 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) My.31-21395-v jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13 de Octubre de 1945 ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bifurcación, 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 3211, con una superficie de 625 ms.2 propiedad del señor Vicente Angulo.

Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación número 46 C que abastece de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21426-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y 7.597 del 3 de Junio de 1923 (artículo 1.o), se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en el plano del señor agrimensor Uruguay Beca, de fecha 19 de Mayo de 1950, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietario: Manuel Esteban Rivoir. Padrón N o 2033. Superficie 73 hectáreas 5220 m2.

Expropiación N.o 2: Propietario: Juan Pedro Rivoir. Padrón N.o 12188. Superficie: 72 hectáreas 181 m2

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo 29 de Mayo de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21420-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre arroyo Parao, picada de Neco y accesos, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Junio próximo a la hora 15 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21413-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21414-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1950

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras, correas de tela y goma y mangas de goma de succión e impulsión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Piedras número 387, donde podrán verse las muestras de las mismas.

Las propuestas se abrirán el día viernes 16 de Junio de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21404-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yi - Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km 425 al 12 Km. 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-21383-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6893 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 24 de 1949, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales situados con frente a las calles Lancasteriana, Tajes y Oficial 2.a los siguientes predios:

Padrón 105.642. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.643. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.644. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.645. — Propietario: N. N. — Area: 1.054 ms.2.

Padrón 118.212. — Propietaria: Juana Landoni. — Area: 771 ms.2.

Padrón 118.213. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria" — Area 771 ms.2.

Padrón 118.214. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 1.069 ms.2.

Padrón 118.215. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 870 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.3-21438-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.765 grupo B, torre D, del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 1. de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.25-6107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido los restos de Claro Oato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Olceri y Antonio Palay Frazeria, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1519-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer del dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO ... SUAREZ ... ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES OBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 6 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Romula Macció de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren cubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola, Director Interino de Obras.

$24.00 My.4-4617-v.jn.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 3 de 1950

14.a Sección

ALCIDES AGUIRRE, 20 años, soltero obrero, oriental, domiciliado San Ramón 924, y DORIS NELLY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 944.

18.a Sección

VICTOR OCTAVIO POPELKA, 25 años, soltero contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 13.9, y ELSA ESTHER JIMENEZ VINCENT 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2632.

JACINTO EVARISTO AENLLE, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 2374, y MARIA CARMEN CAMINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374.

RUBENS WALTER MUSSI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2380 y MARIA CLORINDA PORTELA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Lavalleja 2380.

JOSE BELLON, 42 años, soltero empleado oriental, domiciliado P. V. y Vega 1076 Apto. 18, y BLANCA MARGARITA FAVARO, 29 años, soltera oriental, domiciliada P. V. y Vega 1076

AMERICO LARRAURI, 38 años, soltero empleado, oriental domiciliado Leyenda Patria 2948, y BLANCA MATILDE HERNANDEZ LAWLOR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3105.

JOSE DENERI BALBIS, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 2297, y JUANA ALIS ENEBU 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2297.

PROSPERO WALTER FIGUEIRA, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Guaná 2291, y ALBA GLORIA RUSSO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2291.

24.a Sección

JULIO CESAR DA MARIA 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1722, o ISABEL SABINA JIMENEZ 40 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1722.

RUBEN ALBERTO LUCCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Llauchí 1424, y NILSA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llauchi 1424.

RAMIRO FERMIN MOREIRA, 27 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1972, y ALIS GIMENEZ PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1972.

RUBEN GOMEZ 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado José Leguisamón 3767, y ROSA CARLIS LEMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3767.

LUIS ALBERTO GAYE, 31 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Julio César 1160, e ILDA IRACEMA FREITAS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Julio César 1160.

RICHARD FISCHER 30 años, soltero, industrial, austriaco, domiciliado Francisco J. Muñoz 3160, y MARION NACHEMSTEIN, 29 años, viuda, alemana ciudadana inglesa, domiciliada Francisco J. Muñoz 3160.

ALBERTO BUENAVIDA BENSEÑOR, 26 años soltero, contador, turco ciudadano legal, domiciliado Tiburcio Gómez 1631, y ESTHER CATTAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1631.

NELSON SANTOS IFRAN, 24 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Ayacucho 3374, e IRMA ATINENCIA BORGES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3374.

CARMELO MEDINA, 49 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Virgilio 3365, y MARIA ESMERALDA BONILLA, 44 años soltera, oriental domiciliada Virgilio 3365.

$2.00 Pp-v.jn.6.

Montevideo, Junio 2 de 1950

1.a Sección

WALTER HULLMAN, 31 años, soltero, comerciante, dinamarqués domiciliado Colonia 826 y CORINA TELMA WALKER, 22 años soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

7.a Sección

JUSTO FERNANDEZ LOSADA, 26 años, soltero empelado, oriental, domiciliado Mercedes 1722, dept. 3 y MARIA ANGELICA RIBEIRO 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Mercedes 1722, dept. 3.

12.a Sección

MARKUS LEIB LASZCZOWER 22 años, soltero, comercio polaco, domiciliado José L. Terra 2616 y FANIA NEIHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2620.

SANTIAGO RUBENS TONARELLI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1778 y MARIA INES DE PENA, 21 años soltera, empleada oriental, dimiciliada C. Arenal 1778

EROS OSIRIS FALCHI 22 años, soltero empleado, orental d'miciliado Gral. Flores 2566 y MAGDA ENRIQUETA GENNINAZZA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Gral Flores 2566.

TEODORO UMPIERREZ 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Sancho Panza 3029 y CELINA MEDINA, 18 años, soltera oriental dom'ciliada Sancho Panza 3029.

BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, 41 años soltero, abogado argentino, domiciliado Liropeya 1850, y AMALIA CASTELLANOS 32 años, soltera profesora argentina, domiciliada Liropeya 1850.

JOSE GARCIA, 19 años, soltero, empleado, español dom'ciliado Liropeya 1648 y CONSUELO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Liropeya 1648.

TOMAS JOSE MARIA TEPELMAN, 50 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1573 y RENEE MARIA PASTORIZA 30 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3291.

GREGORIO APARICIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2996 y MARIA ELENA PROFUMO, 31 años, soltera oriental, domiciliada Cufré 2996.

RUFINO FRANCISCO RODRIGUEZ 29 años, soltero tornero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1993 y ADRIANA TERESA PANIZZA, 18 años, soltera oriental domiciliada Dr. Majesté 1270.

EDMUNDO BERGMANN 25 años, soltero, comercio brasileño, domiciliado Espinillo 1440 y OLENKA CHAVES 24 años soltera, brasileña, domiciliada Espinillo 1440.

GUILLERMO PEYRAMALE 34 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti sin y DELIA ESTHER DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas sin número.

16.a Sección

IRINEO JENARO GUTIERREZ, 28 años soltero, empleado oriental, dom'ciliado Vicente Yáñez Pinzón 4618 y RAMONA NATIVIDAD GARCIA 18 años soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4618.

20.a Sección

JUAN PIUMA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Tebas 377 y BLANCA SOBEIDAL SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 137.

MANUEL PABLO FIORI 31 años, soltero, empleado orental, domiciliado Timote 4645 y OLGA AMANDA CHIARLE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Marina 142.

DIONISIO JOSE ARISMENDI 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4284, y ANA BEATRIZ RIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4282.

SERAPIO MARTINIANO ROLAN 27 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Berinduague 387 y LIRA PETRONA TROPIANO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Berinduague 333.

21.a Sección

ARTURO RODRIGUEZ 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4088, y BETEL EMILI REMUÑAN, 21 años, soltera oriental domiciliada Teruel s|n.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años soltero empleado, oriental, dom'ciliado Adolfo Rodríguez 5192 y CORINA ROMANA SOSA, 28 años soltera oriental domiciliada Adolfo Rodríguez 5192.

ARIEL ARTIGAS PASADORES PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Garzón 1456, y MELANI CORREA LOPEZ, 21 años soltera oriental, domiciliada Avda. Garzón 1456.

22.a Sección

VICTORIANO HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, orental domiciliado Andrés Lamas 3484 ap. 3 y NEIRE CONCEPCION GARAT, 21 años soltera oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 ap. 3

NUMA MANUEL FACAL DOURADO, 32 años, soltero militar, oriental, domiciliado Aréchaga 3490 y BLANCA AZUCENA CORRADO, 28 años, soltera oriental, domiciliada María S. de Munar 2794.

SAIA KOWALSMAN KOREN, 51 años, soltero, comercio, polaco domiciliado San Martín 3831 y CHAJA PEDRO, 49 años soltera polaca, domiciliada San Martín 3831

FIDEL LAMANCHA, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado B. Araujo 3882 y ELSA FAVORITO, 21 años, soltera, domiciliada B. Araujo 4022.

HECTOR MARTINEZ 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Propios 4021 y GLADYS MONZA, 26 años soltera, oriental domiciliada Propios 4021.

ANASTASIO PINTOS 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado S. Figueredo 3713 y RENEE GLORIA GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3713.

$2.00 Pip.v.jn.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ROBERTO MONTENEGRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 Jn 3-6016-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA) cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 493)" se cita llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 75 791 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires Nº 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana E Bonet Torres Actuaria Adj

(Cuenta corriente) My 3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA JACINTO CARLOS, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. F 143) se cita llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana Emma Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 171 762 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171 762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 29-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174 197 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 189) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174 197 ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 27 de 1950 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177 280 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12 folio 782) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177 280 o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169 314 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 313) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169 314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 109 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 181) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166 109 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 908 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 180) se cita, llama y emplaza a don Francisco D Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fe-

cha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151 195 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 204), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151 195 ubicado en la calle Miraflores esquina P Blanes Viale manzana 2486 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141 723 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141 723 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 19 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160 798 y don PASCUAL PIZZO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 22. Fo 781), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160 798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semitto o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 19 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134 206 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134 206 ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 28-21060-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13. Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario

(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30. Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo 13. Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9 726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My 24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135 382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Márquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari Actuario.

(Cuenta corriente) My 24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63 686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros Por imputación de infracción aduanera. (L 10. F.o 773) se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My 12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 22) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de

la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110 254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907; situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59 390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My 8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARUCH KRAUS o BARUCH o BARUJ KRAUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.2.-5977-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.2-5999-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARBINA BASILE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Antonio Sofía, pues donde en ella figura su nombre como Elvira, debe decir María Carbina; además donde figura la interesada como nacida el día 5 de Febrero de 1896 debe decir 6 de Febrero de 1898 que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.2-5995-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$18.00 Jn.3-5367-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5859-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5858-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5860-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI BARABINO o BARRABINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$5.00 My.31-5865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ. Divorcio por causal". (Lc. 44 Fc. 129), se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 My.31-5868-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PAULINO SOBRAL. Quie-

bra". (Lo. 43 Fo. 256 se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 527 primer turno, el día 9 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Rublea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner Además donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tencer" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 My.31-5640-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER HORNE DE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5740-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA SIERDLOW DE HARP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5679-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DANIEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5641-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARLOS ECHORDOY EYHERALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5642-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FINOCCHIETTI BOADA o FINOCHIETTI BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5643-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5644-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO ALFONSO BARTOLO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5645-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42. Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA o SARA AIDE o SARA AIDEE o SARA HAYDEE ROJAS DE GORDILLO y de don JUAN JOSE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5646-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.24-5559-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.20-5380-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran" en lugar de Maran Además donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "diecioche del corriente" — Montevideo Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 My.19-5298-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI Separación de bienes" (L.o 44 F. 83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My 19 5273-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generoso Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43, Fo 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MUNUA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HUMBERTO TOMMASINO, domiciliado en 25 de

Mayo 544 (entrepiso), al señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Corleto y escribano Asdrúbal Corbo, domiciliados en Ituzaingó 1439, a quienes presentaré y se les interrogará acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en oportunidad. — Humberto Tommasino". — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-5929-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REGINO BENITEZ, en la que el compareciente aparece con el nombre de "Regina" y del sexo "femenino", debiendo decir "Regino", y del sexo "masculino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.1.o-5931-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5889-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nalerio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.31-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5778-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA UBOLDI DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.27-5757-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WELTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5683-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45. Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO o DIONICIO VERA; AGUSTIN VERA; ANDRES FERREIRO o FERREIRA; MARIA VERA DE FERREIRO, ROMEO DOMINGO EUFRASIO o ROMEO FERREIRO; CRISTINA ROJAS DE VERA; y MARIA USHER DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5639-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don HILEL DUEÑAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor D. Felipe Iriart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. (Costas) My.25-21345-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIUNFO o RENZI DE MINGRONE o MINGRONI y CLAUDIO HERIBERTO MINGRONE o MINGRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.25-5608-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-5623-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVARI DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-5607-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.23-5492-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GHIA con CANDIDA DARDANELLI en al que aparece el apellido del contrayente como "Gia" debiendo decir Ghia"; de nacimiento de Juan Carlos Ghia Dardanelli y María Esther Ghia Dardanelli en las que aparece el apellido paterno como "Gía" debiendo decir "Ghia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 My.20-5338-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.20-5372-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "LOUSTAUNAU JUANA. Rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones A) En la partida de matrimonio de Luis Saravia y Juana Porcal donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; B) En la partida de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; C) En la partida de matrimonio de Juana Loustaunau con Luis Saravia, donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal"; y D) En la de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

(Auxil) $10 50 Jn.3-6014-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL DUHAGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6000-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.2-5995-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don BERNARDO SERE con doña MARIA MAGRE, en la siguiente forma: donde dice "Josefa Mondina" debe decir "Josefina Mondino"; donde dice "Margre" debe decir "Magre", y donde dice "Miramout" debe decir "Maramon". — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Jn.2-5997-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA VELAZQUEZ DE BANGUESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$6.00 Jn.2-5950-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOVE PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5951-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA PONZIO RIZZO o PONZIO DE FREIRE, o PONZIO RIZZO DE FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5952-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA PEREIRA DE PINTOS o MAFALDA MARQUES DE FIGUEREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA MARQUES FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEREDO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 Jn.2-5953-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o de LEON o DE LEON VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5734-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MARQUES o MARQUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.27-5722-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA BLANCO DE REY o BLANCO NAVARRO DE REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5723-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró" — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9 00 My 27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI POLITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4 00 My 27-5721-v jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.26-5724-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN BRUNET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario

$4.00 My.26-5685-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GONZALEZ LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4.00 My 26-5676-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO — CABEIRO PITA DE PONZONI o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario

$8 00 My.25-5602-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 5 de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI en la siguiente forma donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino" — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.22-5460-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950 — Amílcar Mántaras Actuario

$18 00 My 20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1950 Amílcar Mántaras Actuario

$12 00 My 20-5382-v jn 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en el expediente caratulado "GATTI JUAN Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los

linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6539 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6036-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cancela Ernesto Bruno contra HADA VALENTINA CASTILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 656), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Bruno Cancela y Hada Valentina Castilla. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.3-6029-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELIA DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6024-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTELUMENDI o GAZTELUMENDI DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.2-5965-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIAL DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5967-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCO CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5968-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Jn.2-5969-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5970-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO A. o ROBERTO ALEJANDRO BONIFACIO, ANACIREMA CATALINA BONIFACIO FERRANDO o BONIFACIO y de CATALINA FERRANDO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.2-5966-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MALPEDE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Malpedro" y "Desposito", debe decir: "Malpede" y "Espósito". — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.2-5990-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO, domiciliado en Bacacay 1340, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a Gregorio Viera Alvez y Horacio Ferrari, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Antonio Bonfiglio Defazio". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.

$8.00 Jn.2-5973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA ANTONIA ZULEMA FREIRE o FREIRE DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5945-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR AMODIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Flora" y como del sexo femenino, debe decir: "Flor" y del sexo masculino — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.1.o-5943-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.30-5317-v.jn.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción", (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrão Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía. sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 839 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Suroeste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martiricorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 My.30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la cusesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5319-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 My.29-5809-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIS DAGOSTO o D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.27-5703-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALERO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5653-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5662-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ARTUDO BULIVANT, donde dice respectivamente "Valivante" y "Enersass" debe decir: "Bulivant" y "Emerson": B) En la de defunción de ANTONIA SALUSTIANA RODRIGUEZ, donde dice. "Antonia Olivante de Rodriguez" debe decir "Antonia Salustiana Rodriguez de Bulivant": C) En la de matrimonio de AGUEDA CLOTILDE BULIVANT y de LUIS O. STABILE donde respectivamente dice: "Clotilde A Bulivante" y "Arturo O. Bulibante". debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant": D) En la de nacimiento de CATALINO HILARIO BULIVANT, donde respectivamente dice: "Clotilde Bolivante" y "Arturo Bolibante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C Bulivant": E) En la de nacimiento de SANTIAGO BULIVANT donde dice. "Clotilde Bulevante" debe decir. "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por línea materna de Clotilde Buebante debe decir: "por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant": F) En la de nacimiento de AMALIA TEOFILA BULIVANT, donde dice: "que compareció Clotilde Bulibante" debe decir "que compareció Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "que es nieto por línea materna de Clotilde Bulibante, Italiano" debe decir: "que es nieto por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant inglés": G) En la de nacimiento de CIRIACO STABILE, donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo O. Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant": H) En la de nacimiento de VICENTE STABILE, donde dice: "Clotilde Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por materna de Clotilde Bulivante' debe decir "Arturo Clotilde Bulivant": I) En la de nacimiento de AIDA MARTINA STABILE donde dice: "Clotilde A. Bulivante' debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice "Arturo O Bulivante" debe decir "Arturo Clotilde Bulivant": J) En la de nacimiento de HAYDEE SOFIA STABILE donde dice "Clotilde A Bulivante" debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant": y K) En las de nacimiento de ANA MARIA y AGUEDA CLOTILDE STABILE BULIVANT donde dice: "Clotilde A Bulivante' debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante'. debe decir "Arturo Clotilde Bulivant". — Montevideo Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil) $31.50 My.20-5339-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 136). se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción". (Lo. 38. Fo. 607), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabinte y a todos los interesados en el siguiente bien Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38706 señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo: compuesto de 22) metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña); 25 metros 77 milímetros de fondo; al Sureste por donde linda con el solar 11; al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 My.20-5326-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación partidas: A) En la de matrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de AZNIV PAPAZIAN, donde el contrayente aparece como: "Gilberto Hagopian" debe decir: "Gulpenk Der Agopian" y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberto Hagopian" debe decir: Gulpenk Der Agopian" — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 570), se hace saber que con fecha 20 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczko y Carolina Lannert En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.20-5327-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSO RUBEN LEGUIZAMON estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, debe decir nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil) $8.30 My.20-5320-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23). se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno. Actuario
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Hy.13-5021-v.jn.17.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (L.o 377 F.o 695) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a a expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José el 18 de Octubre de 1919, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compo-

ponía de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados · nc la que por error aparece ... en los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra Escrituración de oficio (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58 186 con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui hoy Paulina Vignales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$30 00 My 3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES C FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENADADE o PENADADE y de MARY o MARIA ... ES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 My.2-4445-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "PABLO FONTANA. Testamentaria" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Fontana Richard en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana cuando el que corresponde es Richard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.3-6027-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ANGELA OFELIA GONELLA CLEDON, cuya firma habitual es A. Ofelia Gonella Cledon, domiciliada en calle San Salvador N.o 1742 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos Elisa Margarita Laureiro de Pons y María Isabel Gómez Ferrer de Nousses, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — A. Ofelia Gonella Cledon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.1.o-5917-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDECINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 31-5883-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Vicente Chiazzaro estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de matrimonio de Vicente Chiazzaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto, Marcelino Chiazzaro, estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-5885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 My.31-5886-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DE BRUSE o BRUSSE o BRUCE o BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A GUTIERREZ GUELMO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My 23-5476-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ANDRES OANES con IRMA ESTHER FERNANDEZ en la que el nombre del contrayente aparece como Domingo cuando debe decir Domingo Andrés. — Montevideo Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$9 00 My 20-5394-v.jn.6.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C Walter Balleta Actuario.

$18 00 My 9-4828-v jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON VENTURA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.3-6015-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5894-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5879-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5881-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

13.00 My.31-5882-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados: "LEON KASOUTO. Quiebra", (Lo. 37, Fo 199) ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.27-21371-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIANO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 My.27-5754-v jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5755-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5756-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRAGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52°; sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5739-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL POMMERENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5610-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la pertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5693-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL don NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn 29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622 v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J Zibechi y Miryam Gladys Ambrois y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ISABEL BATISTA RODRIGUEZ Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril último, fué declarada la incapacidad de doña Isabel Batista Rodríguez, designándose curadora de la misma, a su hermana legítima doña Antonia Batista de Montelongo, a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5611-v.jn.5.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) My 22-21304-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ALVAREZ VALENTINA Rectificación de partidas" se hace saber que han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento y en la de reconocimiento de Mario Alberto Figlioli por figurar en ellas por error la persona que motiva la inscripción, como "nacido el día 26 de Marzo de 1937" en lugar de decir "nacido el día 24 de Marzo de 1931; y B) En la partida de nacimiento y en la reconocimiento de María Figlioli, por aparecer en estas partidas por error, el apellido "Figlioni" cuando debe decir en su lugar Figlioli. — Montevideo Noviembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$15.00 My.20-5373-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My 16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 My 6-4726-v.jn.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.169 con frente a la calle Comercio, por la cual sus edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la zona

A), señores: Alberto Demoro Pérez. José A. Crisiñña Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos. "ARDAITZ OLDEMAR ELBIO ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES NATIVIDAD EVANGELIA y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva. con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23 833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948. inscripta en la Dirección General de Catastro. el 9 de Diciembre del mismo año Tiene una superficie de 3.699 metros con 40 decimetros. que se deslindan así 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos. entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte. de frente a la calle Berna entre las mismas calles. 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste lindando con los padrones 110.583 169 713 23 828 y 110 585 Es. pues sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescripto en el que se dispuso se cite. llame y emplace por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos. a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en. el mencionado juicio. dentro del término señalado bajo apercibimiento de que. en su defecto se les nombrará defensor de oficio — Montevideo Febrero 6 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00. My.4-4570-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del. señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CARNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.60 Jn.2-5376-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA DE SAN BARTOLOME o JOSE SEBRIA BROCETA o BROSETA y de AMPARO BERNARDO GAVINO o AMPARO BERNARDO o AMPARO DE SAN BERNARDO o DESAMPARADOS BERNARDO y GAVINO o AMPARO BASALONA DE CEBRIA o SEBRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.2-5994-v.jn.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO. Iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1883 autorizó el escribano Justo R. Fernández en el protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y compuesta de una superficie de 7.083 metros 657 milímetros que se deslindan así: 85 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 834 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552). se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 24 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASNATI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5705-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MIGUEL STRAUSZ domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio (h.), domiciliados en 25 de Mayo número 417, (1.er piso). quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información. expidiéndose testimonio. — Carlos Strausz" — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5691-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión. de DANIEL GARCIA RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 My.27-5735-v.jn.7.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTI DE LOINAZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 My.26-5677-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Strausz domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo. Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, soliciando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901. en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.25-5608-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 22 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA. solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eliana Iris Varela y la de nacimiento de su hijo Heber José. por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1050. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$9.00 My.24-5572-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo, en lugar

de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 My.19-5280-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI VACHMANIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri por aparecer en ella el apellido Charoian (con i latina) en lugar de Charoyan (con y griega). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$9.00 My.17-5242-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$18.00 My.16-5142-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 My.15-5121-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$18.00 My.9-4829-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.767, señalado co nel 15 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie y limites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Fuerte; 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días, se ordene la expedición de una segunda copia, librando al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira. Juez de Paz.

$16.00 My.29-5804-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3687. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Alberto Brugnoni. Juez de Paz.

$6.00 My.27-5704-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Juan José Schiaffino. Juez.

$4.00 My.26-5680-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER WILSON CORREA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 3 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-5919-v.jn.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste, 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí; Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste, 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-5918-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA PARDO DE CARABALLO y JUAN PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-5991-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO ARIZAGA y MARIA MENDIETA o MENDIETA DE ARIZAGA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950.— Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5935-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GREGORIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5936-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Severina Coronel de Perdomo contra HONORIO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Severina Coronel de Perdomo y Honorio Perdomo, en consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$16.00 Jn.3-6034-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Andrés Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y en donde dice Aliva debe agregarse la "a" que se ha omitido por ser lo que corresponde. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$9.00 My.22-5403-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira en autos "Floriana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA (investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados, para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GERVACIA o GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ y de NONERTA o MANUELA MAMERTA PERUGORRIA DE FALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.2-5954-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRILO o FRANCISCO CIRILO o CIRILO FRANCISCO o FRANCISCO C. ONZARI u ONSARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.2-6011-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL incapacidad", se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 6720 de 26 de Julio en curso. — Colonia, Julio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.31-5888-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Söhóra y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde se fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó" por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 3880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5782-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros, treinta centímetros con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Mussellí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 672 formada por las chacras N.os 933 y 934 compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado; al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218, 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661 señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1 354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948 consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab 29-4444-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat manzana 35 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79 inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a

los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este, manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERACLIA OYOLA DE SOSA, CONCEPCION SOSA OYOLA y GUMERSINDA SOSA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5707-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda; por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario.
$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Narío, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Narío, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$10.00 My.24-5583-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela C. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE SUAREZ o MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.2-5981-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5982-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5980-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha 31 de Marzo último, en los autos: "POMBO, RAMON, VERA, MARIA BENITA. Liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 27 folio 510)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza, a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Jn.2-5992-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA ROSA DE RODRIGUEZ o MARIA JOAQUINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5626-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5627-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALARRAGA DE GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5628-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA o MARIA ALCIRA ARAMBILLETE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5630-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario
$4.00 My.26-5629-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRELA CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5631-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FALERO MORIN o FERMINA FALERO MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5632-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5533-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ARZUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5634-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN A. FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5635-v.jn.6

Convocatoria a Junta de Acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Fran-

cisco José Marcora, dictada en autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra. L.o 27, F.o 362", y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente a las 15 horas: previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Mayo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 My.25-5619-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEDRO o VENTURA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5636-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ o MARGARITA ORTIZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5637-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR o ELIAZAR RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6037-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5937-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5938-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALZUGARAY DE DORREGO o JUANA EXALTACION ALZUGARAY DE DORREGO o JUANITA LAZUGARAY DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ROMAN ARTURO ARCE o ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5940-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa", (L.o 25, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-5944-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VICTORIANA SUAREZ. Declaratoria de incapacidad", (L.o 24, F.o 730), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Abril del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña Victoriana Suárez, designándose curador a su hermano Francisco Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5947-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.3-5837-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-4946-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 6, F.o 465) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.3-6021-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO GREGORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.3-6022-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.3-6023-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ISIDRO GRATTAROLA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5504-v.jn.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o DELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VITA DE FORTUNATO o FORTUNATTO y de NATALIO o NATALIO FORTUNA FORTUNATO o FORTUNATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6018-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OCHKOSKY o OCHKOVSKY u OCZKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6019-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDO ROSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.3-6020-v.jn.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Luis V. Barbé Pérez en el expediente caratulado: "JOSE ROQUE GIURACICH. Segunda copia de escritura", (Lo. 9, Fo. 368), se hace saber que se ha presen-

tado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ó CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5684-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO PAREDES y de JOSE SANTOS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5672-v.jn.6.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva".: (L.o 5, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 323 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 83 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Gheifa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5790-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mario Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5791-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO). Juicio prescriptivo" (Libro 35, folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro, María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Marset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil seiscientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121, el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda al Norte en 2.439 ms. 02 con Clotilde Negreira de López, al Este, con ésta y Gualberto Negreira, en 1.250 ms. siendo de paso por medio, al Sur 2.477 ms. 05 con Clotilde Negreira de López y, al Oeste, arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alvez Díaz. — Rivera, Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la pertura de la sucesión de ANSELMO FILOMENO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5914-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINA DENIS o DINIZ y AVELOCINDO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$4.00 My.27-5749-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PRATES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5698-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.) Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A. Zuasnábar, en "Mataojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres, fracción que se deslinda así según dicha escritura: Agustín Ortega Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949 según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 27 el 3 de Febrero de 1950 arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos lindando: al Norte y Noroeste Zenón Ramos; al Este y Sureste, Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y al Oeste Zenón Ramos estando empadronado con el número 3899, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco y Zutriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR. Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado; dentro del término de treinta días. C Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la pertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET y EUFRASIA PEREZ DE FAGET o EUFRASIA OLIVERA DE FAGET o EUFRASIA CASIANA PEREZ u OLIVERA DE FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5925-v.jn.12.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 My.31-5891-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 My.31-5892-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JULIO CONFEGGI en la cual donde el nombrado su padre y su abuela paterna, figuran con el apellido "Coltello" debe decir: "Confeggi". — Rocha Abril 13 de 1950 — Próspero M Rubert Actuario.

$6 00 My 20-5361-v jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIO donde dice "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha Marzo 18 de 1950 — Próspero M Rubert, Actuario

$6 00 My.19-5293-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5921-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.1 o-5922-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO RIBER ... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Jn.1 o-5923 v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA FAUSTINA ZUNINI DE PASQUET y MARCOS o MARCOS MATEO PASQUET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5913-v.jn.12

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$20.00 My 26 5655-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble" se cita, llama y emplaza a Enriqueta Camila Julia Julieta María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho o interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseeles defensor de oficio que los represente conforme a las disposiciones legales vigentes — Salto 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro, autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonzalvez, el 8 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 983 en mayor área, (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Franklin Frankisoni A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos os que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54 00 My.8-4770-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIUS DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.2-5971-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTANA, pues en la misma el inscripto figura como "Atanacio Joaquín", en lugar de Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.2-5974-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$24 00 My 23-5500-v jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-5849-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO MARTINEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 My.29-5797-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12. Fo. 390. N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 12, Fo. 402" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 29 de 1950. — Humberto Pou. Actuario

$16.00 My.13 5025 v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo 415) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Abril 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My.13-5024-v jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Diaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Juez de Paz.

$18.00 My 6-4704-v jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Anibal León" que son los que le corresponden. — Mercedes, Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5661-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CEFERINA o MICAELA VERA y de MARIA JUANA VERA, citándose a los he herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5659-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CLARA GABIN DE PAZOS solicita la incapacidad de Eduardo Pedro Pazos. L.o 26. F.o 18" se hace saber: Que por resolución N.o 5240 de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió a doña María Felipa Pazos, el cargo de curadora del incapaz Eduardo Pedro Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Mayo 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$6.00 My.26-5666-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanis" y como hija de "Paulino Alanis Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar" por cuanto en ella figura con el nombre de "Edgard" en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes. Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.19-5301-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez" — Mercedes Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "El Molino", sexta sección judicial de este Departamento, don DOMINGO PASCUAL REGGI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonino Falcón, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.2-21418-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE SOUZA DE SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó. Mayo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.27-5751-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen, donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó. Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". Lo. 8. Fo. 781. N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez: Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca: y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA o MARIA JAVIER DE PEREZ, HUGO PEREZ JAVIER y HAYDEE PEREZ DE TECHERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.2-5984-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5985-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — reinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5986-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Jn.2-5987-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4'00 My.25-5601-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra Solicitan rectificación de partida. Lo 19 N.o 751. folio 711" se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez donde dice Bufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez En la partida de bautismo de Francisca donde dice un niño debe decir una niña: donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hija legítima A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE PUBLICO

De objetos abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes, pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara, al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 My.29-5796-v.jn.14.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

En Maroñas. El 22 de Junio a las 16 hs.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JOSE STELMAK y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38, Fo. 386) se hace

saber que el día veintidós de Junio p. v. a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Luis M. Casares Sienra ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo —padrón N.o 79.342, Barrio Marconi— solar N.o 246, manzana "I" plano del Ing. Donato Gaminara de 1.o Junio 1910 con una superficie de cuatrocientos veinte metros que tienen: 10 mts. frente al Sud-Oeste sobre el Camino Carreras Nacionales N.o 4012 entre Emilio Zola y Torricelli; por 42 mts de fondo lindando: al Nord-Oeste con solar 247; al Sur-Este con solar 245 y al fondo al Noreste 10 mts. con el solar 268.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que el título de propiedad está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfonos 8 38 10 y 9 05 36.

$33.00 Jn.2-6012-v.jn.20.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año está señalado con el N.o 5, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25 Serie C|47), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn 16.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14 539

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597. No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón; trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3 o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563 la que según plano del agrimensor Mario Bordabeliere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Escorjunzón, por 140 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 628, los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímteros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de inmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955 altos) por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737, situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros cuyos límites en conjunto son: al Norte, 270 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 122 metros, 966 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33: por el Sureste, 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 108 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio", se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan

Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 81 decímetros que linda: Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres, que las separan de las manzanas Nos. 147 131 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares, que tienen cada uno, veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 150 00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$27.00 My.22-5446-v.jn.7.

OFELIO ACLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1: aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160 00. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Dovenart, al Noroeste fracción 3 y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450 00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Dovenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60 00 My 29-5793-v.jn.14.

BOLIVAR CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión" se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1 000 00 una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto) padrón 1531, de 22 hás 87 a 43 cás. 11 decímetros lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LORENZO BARATTA POR SUS HIJOS MENORES. Venia y venta de inmueble", se hace público que el día 18 de Junio entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero señor César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor y con la base de $ 4.500 00 del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, con cuantas mejoras contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Principalle del 1.o de Marzo de 1925, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 5068, compuesta de 12 hectáreas 7368 metros, lindando al Norte, con la chacra N.o 8 de Pedro Pomponi y Domingo Parodi; al Este, con las chacras N.os 6 y 5 de Rosa Blanca y Camilo Ricardo Williams respectivamente; al Sud con la chacra N.o 10 de Camilo Ricardo Williams; y al Oeste, con 175 metros, 96 centímetros; lindando con el camino Oficial N.o 2, por medio con la chacra 10.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto); y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn.1.o-5912-v.jn.17.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de fecha 26 de Junio de 1940 de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y, C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros. Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900 00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro, en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5646-v.jn.10.

COMERCIALES

ELABORADORA DE METALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 5 del corriente, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110 a cobrar el dividendo complementario del 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1949|1950. — El Directorio.

$2.40. Jn.1.o-5949-v.jn.3.

TECNICA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el local social, calle Convención 1449, el día 15 de Junio del corriente año a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1950. 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas. Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con el mismo orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos. Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance, e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1950.

$16.00 My.31-5887-v.jn.5

"FIRMEZA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas 15 minutos, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5899-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495 se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209. El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto 22) Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10 20 My.16-5203-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas, horno de pizza y billar en Rivera 2709 desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez. Dolores Fariña de Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el jueves 8 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la samblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 My.25-5599-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913; se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Gorriti 2100 para la explotación del almacén de comestibles bebidas alcohólicas y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Ab... 27 de 1950.

$6.80 My 16-5162-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad desligándose de la misma Walter Ruben Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. contraté vender a Octavio Sotelo. el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Abril 20 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My 16-5160-v.jn.5

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS LIMITADA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Publicación a los efectos del decreto-ley Abril 26 de 1933

I) La Sociedad fué constituída por JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA, ALFREDO ALBERTO RIVARA, CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO JULIO GARRA y ROBERTO IGLESIAS en escritura que autorizó el 24 de Mayo de 1934 el escribano J. Antonio Marta. II) Alberto Alfredo Rivara, cedió su cuota a Carlos Agustín Pittamiglio en escrituras autorizadas el 21 de Setiembre de 1937, el 13 de Noviembre de 1940 y 15 de Febrero de 1941, por el escribano Luis Arregui. III) Juan Francisco Orestes Rivara, Carlos Agustín Pittamiglio Julio Garra y Roberto Iglesias otorgaron la disolución total de la Sociedad el 30 de Diciembre de 1946 ante la escribana Gladys Stratta. En el mismo acto convinieron: A) Designación de Comisión Liquidadora: Juan Francisco Orestes Rivara, CarlosAgustín Pittamiglio y Roberto Iglesias: B) Ampliación del plazo de liquidación y facultades de la Comisión. Inscripción en el Registro Público de Comercio (6.o turno), número 3 del Tomo 5.

$14.00 My.25-5614-v.jn.5.

"AGRACIADA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 30 m. en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1949. II) Elección de Directores; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5897-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Bellizzi de fecha 29 de agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de café y bar en la calle 8 de Octubre 3106 retirándose el socio Artigas Correa y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Elbio y Roberto Correa y Costantino Basoa. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — ARTIGAS CORREA. — Elbio Correa. — Roberto Correa. — Costantino Basoa.

$9.0 Jn.2-5942-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén frutas y verduras ubicado en la calle Thompson 2998 según ley 26|9|904, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Carlos Capdeville interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevieo, Mayo 30 de 1950. — Juan Carlos Capdeville. — HECTOR MANUEL LOPEZ.

$6.40 Jn.2-5982-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Eugenio Siri, mi casa de comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Industria 3602. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — ARTURO ALSINA. — Eugenio Siri.

$6.00 Jn.2-5959-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta mi cuota parte de la sociedad que tengo con el señor Juan M. Rodino a mi hijo Luis A. Rodino, establecida en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y ferretería, en el Cno. Instrucciones 4153. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — JUAN B. RODINO. — JUAN M. RODINO. — Luis A. Rodino.

$9.00 Jn.2-5961-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ENRIQUETA BOSCHARD DE GUIU ha prometido vender a doña María Estrella Vidal de Pomier, el comercio de venta de pan y lechería establecido en la finca de la calle Acevedo Díaz N.o 1500. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Francisco Zorrilla de San Martín, en la casa de la calle Santiago de Chile N.o 1238 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 2... de 1950.

$12.00 Jn.2-5960-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad PEREIRA Y SCHELL, que en el ramo de carpintería en general poseen en la calle L. Gómez 2... quedando a cargo del activo y pasivo el señor Walter Schell. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Segundo Pereira. — Walter Schell.

$9.00 Jn.2-5993-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor Manuel Zabaleta (hijo) la panadería "Grano de Oro", en Ramón Anador 3274 de la firma "LOPEZ Y FERNANDEZ". Presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (horas 17 a 19) dentro del término legal, publicándose a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1950. — (Firmado) Daniel López. — José Fernández.

$6.00 Jn.2-6007-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi. Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa. Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn 12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, fecha 9|5|950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|5|950 con el N.o 212, folio 484 y siguientes libro 1, los señores LEONEL LEGARRA, EMILIO LOPEZ ESPONDA y HUGO NAZARIO IRAZABAL constituyeron la Sociedad: "Legarra, López Esponda e Irazabal Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del ramo de barraca y depósito de frutos del país. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y firma social: Leonel Legarra.

$8.00. Jn.1.o-5948-v.jn.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B Y S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender al señor Domingo Quintero el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6.80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My 22-5431-v.jn 10

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My 23-5515-v.jn.14.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$12.40 My.30-5842-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMOLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v.jn.9.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28, inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José E. Ridó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio: 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, con juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Otra: El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. Otra: La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José M.a Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.1.o-5916-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció el 17 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el día 29 del mismo mes, con el N.o 19, del folio 50 al 52; se disolvió parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Estancia la Criolla, Limitada" con domicilio legal en esta ciudad; retirándose de la misma el socio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; quedando el capital social reducido a la suma de $ 250.000.00 — Salto Mayo 15 de 1950.

$6.00 Jn.1.o-5920-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de agosto. — MAURICIO JANOVSKI.

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904 — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ.

$8.00 My.13-5066-v.jn 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo Mayo 16 de 1950 — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346 prometí vender a la señora Ofelia D Ordoqui de Piñón el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería establecido en la calle Uruguay 898, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 15 de 1950. — ITELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS. — JUAN C SANJURJO. M HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico, bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remugio Pereira y Abel A Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256 De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República de Perú N.o 325 por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120 Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal — Rocha, Mayo 1.o de 1950 — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), N.o 202, folio 457 y sgts. libro 1 los señores RODOLFO y KURT FLEISCHNER constituyeron la sociedad "U. T. C. URUGUAYAN TRADING COMPANY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: comercio de compra - venta, por cuenta propia o ajena, e importación y exportación de mercaderías en general y representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Capital: $ 5.000.00. Duración: diez años prorrogables por tiempo indeterminado. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$8.00 My.27-5699-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los pseudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Mayo 20 de 1950 — Dionisio Trillo Pays Interventor

$3.00 My29-5600-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de contrato privado con firmas certificadas por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló e inscripto el 22 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 22 folio 105 Tomo 5.o. LUIS EUGENIO STELLA ALFONSO STELLA y LUCIANO MANETTI CUSA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stema Uruguaya Limitada" con domicilio legal en Montevideo. Objeto: importación, expertación compraventa de mercaderías en general, compraventa de inmuebles, representaciones, comisiones y todo lo que sea afín a esos ramos Plazo: 5 años desde la inscripción. Capital: $ 25.000.00 m.n. Aportes: Luis Eugenio Stella: $ 12.500.00; Alfonso Stella: $ 12.300.00; Manetti $ 200.00. Gerentes: los socios indistintamente pero para actos de disposición y uso de la firma social debrán actuar, por lo menos dos en forma conjunta.

$12.00 My.27-5719-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc Carlos A. Denky el 13 de Mayo de 1950 se constituyó la sociedad denominada "Compañía Bananera Uruguaya "Coban" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señor EDMOND JOSEPH PHILIPE VAN PARYS, señor MIGUEL DUILIO CLINGO y señor URBANO PEDRO CARLOS VAN PRAET. Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de frutos en general y demás actividades conexas. Denominación: Compañía Bananera Uruguaya Coban — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio, Avenida Centenario N.o 2777 de la ciudad de Montevideo. Capital: pesos 10.000.00 m|n. uruguaya, así integrado: señor Van Parys $ 8.000.00, señor Van Praet $ 1.000.00, señor Clingo $ 1.000.00. Los socios aportaron el 50 o|o de sus capitales en el acto de constituirse la sociedad Plazo: 10 años a partir del 13 de Mayo de 1950. Dirección y administración: La dirección, administración, gobierno de la sociedad y uso de la firma con amplias facultades queda a cargo indistinto de los socios señores Van Praet y Clingo. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: en proporción a los respectivos aportes previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el N.o 213 folio 480 y sig. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Compañía Bananera Uruguaya Coban, — Sociedad de Responsabilidad Limitada

$18.00 My 27 5758 v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 10 de Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía Ltda. a sus consocios Santiago A. Grasseni y Aída M. Grasseni quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5901-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 45 minutos, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5900-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUBLES (S.A.F.H.I.)
ASAMBLEA ENGERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1950 a las 11 y 30 horas en el domicilio social, calle Cerrito 507, 5.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o Reforma de estatutos sociales; 3.o Aplicación de las reservas facultativas; — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace constar que por ser ésta segunda convocatoria, la asamblea resolverá con los asambleístas que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — El Directorio.

$16.00 My.31-5896-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la sociedad. 2.o Nombramiento de liquidadores y demás resoluciones relacionadas con la liquidación. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5898-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZC. — LIA MARIA ELOIA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelofich Ruchasky.

$7.20 My.31-5823-v.jn.20.

"AFECLA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 19 del mes de Mayo del corriente año, otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1006. 2.o piso apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando vendiendo, importando y exportando; Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 20.00.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY 190 cuotas o sean $ 19.000.00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000.00, habiéndose integrado ya por ambos el 50 olo de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias, En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

LA ARENERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro, el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Cucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni, Aída María Grasseni y José Ciaret, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a. Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 473 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My31-5811-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel que en sociedad con el señor Sulin Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.20.

"UQUIM LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón el 25 de Abril de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 al Fo. 83 del tomo 5 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: CARLOS DASSORI PASTORINO, doctor EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI. Objeto: A) La explotación de industrias relacionadas con productos químicos; B) La elaboración de artículos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, de tocador, de limpieza, etc.; C) De cualquier otra industria en que los productos químicos se usen como materia prima o secundaria; D) Participar en cualquier forma en industrias o comercios relacionados directamente o indirectamente con el objeto mencionado; E) Importar y exportar. Denominación: Usinas Químicas del Plata (Uquim Ltda.); Administración: Los tres socios, debiendo actuar siempre el señor Dassori con otro de los socios; Capital: $ 20 000 00, integrado en un 50 olo, el otro 50 olo se integrará en 6 meses; Cuotas: 200 de $ 100 00 cada una, perteneciendo 102 al señor Dassori por $ 10.200 49 al señor Sáenz por $ 4 900 00 y 49 al señor Sudy por $ 4 900.00 Duración: 50 años; Ejercicio Social: 1.o de Enero-31 de Diciembre

$16.00 My.26-5654-v.jn.6.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro, el 26 de Abril último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 14 al Fo. 70 vuelto del tomo 5, don LINO DIAS y don AMELIO BRUSCHI constituyeron una sociedad de responsabilidad con las siguientes condiciones: Objeto: Fabricación y venta de toda clase de botones, y adquirir, gravar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para ese negocio. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Plazo: Un año a contar desde el día de la escritura. Capital: $ 10.000.00 en 10 cuotas de $ 1.000.00, cada socio suscribió e integró cinco cuotas. Firma y administración: "New Model Limitada". Esa firma será usada y la administración será ejercida por ambos socios, conjunta o separadamente. La firma se usará poniendo la firma personal del socio que actúe, precedida de la expresión: "Por New Model Limitada". Prestación de servicios: Es obligatoria para el señor Bruschi, únicamente, el que no podrá dedicarse a otras actividades distintas de las que impone esa Sociedad, y percibiendo como retribución $ 250.00 mensuales con cargo a "Gastos Generales". Ganancias y pérdidas: Pertenecerán el 60 olo al señor Bruschi y el 40 olo al señor Dias, debiendo constituirse el fondo de reserva legal del 5 olo. Directorio y asamblea: Los constituyen ambos socios. Casos de muertes e incapacidad: La Sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo. Empleo de la firma social: No podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro de la Sociedad ni para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — "New Model Limitada".

$22.00 My.26-5669-v jn 6.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1950, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón No. 454, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 8 de Junio de 1950, inclusive y que, siendo segunda convocatoria la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra. — El Directorio.

$16.00 My.26-5658-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$6.80 My 26-5662-v.jn.14.

A M E S U R
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 o del decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 12 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo de lJuzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del folio 463 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores LUIS BLANQUIER, doctor AURELIO PASTORI y doctor RODOLFO FILLOL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Amesur Limitada": 2.o) El domicilio principal es la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto principal será: A) Importar y exportar consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o por la de terceros o en participación o asociación con terceros toda clase de mercaderías productos, maquinarias etc: B) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales: C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos distribuídos en cien cuotas de cien peso cada una, estando integrado el 50 o|o del capital: 5.o) El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año: 6.o) La Sociedad será administrada por los señores Luis Blanquier y doctor Aurelio Pastori teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social: 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance: 8.o) El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año: 9.o) Las utilidades líquidas, hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta duplicar el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950

$26 00 My 26-5675-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 12 de Mayo de 1950 inscripto el 19 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 453 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales don Alberto Destri y don José Francisco Varela contituyeron la SOCIEDAD DESTRI Y VARELA LIMITADA con un capital de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: el socio don Alberto Destri, diez mil pesos y don José Francisco Varela, tres mil cuatrocientos pesos, integrado en la totalidad por ambos socios en el acto de constituirse la sociedad. El plazo de duración es de dos años prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad: Talleres y depósitos, Bulevar Artigas 3422 y los escritorios y ventas, Paysandú 964 siendo su objeto la fabricación y venta de muebles metálicos y trabajos relacionados con la citada industria sin limitación. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada.. La sociedad se denomina: "Desvar" y su razón social es Destri y Varela Limitada". Las pérdidas y ganancias se dividen así: En las pérdidas al socio Alberto Destri corresponde el sesenta por ciento y a José Francisco Varela el cuarenta por ciento. Las ganancias: el setenta y cinco por ciento se destina a fondo de reserva y aumento de capital y el veinticinco por ciento restante, corresponde el cuarenta por ciento al socio don José Francisco Varela y el sesenta por ciento para el socio don Albetrto Destri. La asamblea y el Directorio estarán integrados por ambos socios. — Montevideo 24 de Mayo de 1950. — Desvar Limitada.

$26.00 My.26-5681-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura autorizada hoy por la escribana Renée Barnach de Iglesias la Sociedad "Vidol Limitada", con sede en Agraciada 3887, ha aumentado su capital social en la suma de $ 60.000 00 — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — RAFAEL DE VIDA — GUSTAVO MARIÑO — JULIO OSCAR DEBITONTO — WALTER DEBITONTO

$4.00 My.26-5657-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.16.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio 965, el día 14 de Junio próximo a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios. Solución a adoptar. 2.o Designación de miembros del Directorio: Titulares y suplentes.— Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general deberán depositar en la Caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos) Tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 40 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$16.00 My.27-5695-v.jn.7.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1513, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para controlar el depósito de acciones de los accionistas presentes B) Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. C) Ratificar la convocatoria efectuada fuera de término D) Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la sociedad sin cuyo depósito no tendrán derecho a voto. — El Directorio.

$12.00 My.27-5738-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 21 del corriente mes de Agosto, se constituyó la sociedad "V. y F. Sozzi Limitada". Integrantes: VICTOR SOZZI; JULIA G. SOZZI y JOSE RODRIGO ZARAGOZA. Objeto: Lo relacionado con la navegación y transportes —fluvial terrestre o aérea—. Capital: $ 20.000.00 aportados así: V. Sozzi $ 11.000.00; J. G. Sozzi $ 7.000.00 y J. R. Zaragoza $ 2.000.00. Todos en efectivo y divididos en 40 cuotas de $ 500.00 c|u. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1379. Directorio: Todos los socios —reuniones trimestrales— cada uno un voto. Asambleas: 2.a Quincena de Julio y cada cuota un voto. Decisiones: Doble mayoría de cuotas y personas. Administración: Gerente General, Subgerente y Gerente administrativos, designados por primera vez respectivamente los expresados. Uso de la firma: Cualquiera, pero para enajenaciones bienes inmuebles gravar inmuebles o muebles, aceptar y firmar letras o pagarés, crédito en descubierto, cheques por más de $ 10.000.00 o garantías, firma del primero o conjunta de los restantes. Balances: Treinta de Junio. Contrato inscripto con el N.o 26 al Fo. 121 del Tomo 5.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno.

$16.00 My.27-5715-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el Esc. Florduardo Pereyra de fecha 12 de Mayo corriente, se constituyó "Nervion Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1.o El domicilio será en Montevideo —25 de Mayo 555—. 2.o El objeto será: industria metalúrgica en general, importación y exportación etc. 3.o Su capital será trescientos mil pesos en trescientas cuotas de mil pesos. 4.o Aportes: don JAIME GORRICHO: cincuenta cuotas en chatarra y cien en efectivo De estos últimos se aporta al contado cincuenta cuotas. Don JUAN ORESTES COLOMINAS: iguales aportes en las mismas condiciones. 5.o Duración: dos años prorrogables 6.o Administración: comisión integrada por los socios. 7.o Ejercicio social: termina el treinta de Junio de cada año. 8.o Utilidades: de acuerdo a la ley 8.992 y saldo a los socios a prorrata de sus capitales. Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno N.o 194, folio 442 vto. y sig. Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" Fecha 16 de Mayo de 1950.

$14.00 My.27-5717-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950 — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN REZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manue. Castro Trigo, la panadería sita en cale Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — JESUS BARIZO — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1276, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en 71 número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SO..PO-LINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$3.00 My.29-5795-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 10 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5803-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ho girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos

$12.00 My.27 5700-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguayana N.o 3514. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 20 de 1950 — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

"TARRA, SCARONE Y CIA." LTDA.

Por escritura del 7 de Febrero de 1950, ante el escribano José L. Matos inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, con el N.o 232, al folio 277 al 283 se constituyó con el nombre de "Industria Jabonera Florida" Injab, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases Capital: $ 38.000.00 en efectivo, aportados por: JACINTO LUCIO SIERRA $ 10.000.00 ANTONIO TARRA $ 8.000.00, CARLOS SCARONE $ 6.000.00 VICENTE IRIGOYEN $ 6.000.00, JUAN N. LASALVIA $ 2.250.00, ENRIQUE CANCLINI $ 2.250.00, ANTONIO SILVA DIBARBOURE $ 1.000.00, LEOPOLDO R. DE LEON $ 1.000.00, RICARDO CURUCHET $ 1.000.00 ENRIQUE M. PELUAGA $ 500.00. Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de jabones y sus derivados. Plazo: cinco años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. Domicilio: Ciudad de Florida. Administración y uso de la firma social, a cargo de los socios Antonio Silva Dibarboure, Juan N. Lasalvia, Ricardo Curuchet, Antonio Tarra y Vicente Irigoyen. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio.

$16.00 Jn.2-5983-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Abril de 1950 por escribano Luis Alberto Peluffo, se constituyó "Noroc Limitada" de acuerdo a las siguientes determinaciones 1.o El domicilio será en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres 1420, esc. 37. 2.o El objeto será la explotación adquisición, enajenación, importación, exportación, tránsito fabricación y comercio de toda clase de mercaderías. Realizar toda especie de actos comerciales industriales y|o civiles. 3.o La denominación y razón social será la de Noroc Limitada 4.o El plazo social vencerá el 31 de Diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por períodos bianuales. 5.o Socios: CURT BOHM, WERNER BOHM, FRANCISCO BOEHM MANUEL MARIA RICO ARAGON HEBER RICO MONTEVERDE, HECTOR PEVERI ZOE ELOIZA RICO MONTEVERDE, y GERVASIO DOMENECH. 6.o Capital y aportes: Capital: $ 24.000.00, aportado la mitad por partes iguales y en efectivo por cada socio, el resto cuando el Directorio lo resuelva. 7.o Administración: Por un Directorio de 3 miembros sin perjuicio de la del Gerente Estatutario señor Heber Rico Monteverde. Para el movimiento de fondos bancarios así como para el otorgamiento de escrituras y|o documentos de adeudo debrá firmar el señor Gerente con al menos un Director. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 32 al Fo. 146 y sgts. del tomo 5.o del Registro de Contratos, el 20 de Mayo de 1950.

$18.00 Jn.2-5978-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 26 de Diciembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o Está integrada por JULIO C. BARAÑANO, JUANA IRIBARREN DE BARAÑANO, HECTOR ILINDAIM GRACIELA BARAÑANO DE ILUNDAIM, HUMBERTO VIERA PUIG y OVIDIO CABALLERO. 2.o El objeto es la explotación del ramo de negocios rurales remates, comisiones, consgnaciones y representaciones. 3.o Razón social: Julio C. Barañano Limitada. 4.o El plazo es de 2 años a contar del primero de enero de 1950 prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o La administración estará a cargo del señor Julio C. Barañano. 6.o El capital es de $ 12.500.00 aportados: $ 10.000.00 el socio Julio C. Barañano y $ 500.00 cada uno de los socios restantes. 7.o Las pérdidas y ganancias serán repartidas: 73 o|o al socio Julio C. Barañano; 15 o|o a Juana Iribarren de Barañano, 5 o|o a cada uno de los socios Héctor Ilundain y Graciela Barañano de Ilundain y 1 o|o a cada uno de los socios Viera Puig y Caballero. 8.o Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio así como las asambleas. 9.o Domicilio: Ciudad de Trinidad Departamento de Flores. El expresado contrato de sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el N.o 8 al folio 59. — Trinidad, Mayo 29 de 1950.

$18.00 Jn.2-5976-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maría Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pigurina y Gallero, calle Uruguay N.o 961. Salto — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos, escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurninе Julieta Galó de Gurbindo las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE

$16.00 My.24-5584-v jn 15.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto Curbelo y Puig" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores — Trinidad, Mayo 16 de 1950 — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My 22-5447-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la Sociedad "FRESCHI HERMANOS E HIJO", establecida en la calle Combate N.o 2812 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Freschi. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5927-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don Roberto Rodríguez Longo cedió a don Juan Pedro Pérez Acuña sus derechos de promitente comprador de la carnicería ubicada en la calle Uruguayana N.o 3450 antes N.o 3392 propiedad de don Alberto González González. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — ROBERTO RODRIGUEZ LONGO. — Juan Pedro Pérez Acuña. — Alberto González González.

$12.00 Jn.2-5926-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. comunicamos que he prometido vender la provisión que tengo establecida en avenida Italia 4609 de esta ciudad. Acreedores presentarse término legal en Amazonas 1731. — JOSEFINA RADAL.

$6.40 Jn.1.o-5910-v jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Mayo 26 de 1950 — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31 5902 v jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 y concordantes de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social avenida Al Peñarol N.o 3048 el día Martes 20 de Junio de los corrientes a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Memoria de la administración general, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de reservas y utilidades correspondiente al ejercicio 1949; Segundo: Informe de lo actuado por el Consejo Administrativo en ejercicio; Tercero: Pronunciamiento de la asamblea sobre todo lo actuado en la asamblea general extraordinaria de 23 de Marzo próximo pasado; Cuarto: Elección de un consejero vacante por no aceptación de cargos.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje la asamblea podrá reunirse treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas siempre que en dicha reunión se encuentren presentes o representados con carta poder todos los miembros del Consejo y el Síndico; B) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, deberán registrar en la escribanía del señor Mario L. Durán Rubio 25 de Mayo N.o 477 primer piso, escritorio N.o 36, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — El Consejo Administrativo.

$13.20 Jn.4-6035-v.jn.6.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1950, a las 18 horas en el local social, avenida General Eugenio Garzón 1067 Sayago para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1949,50 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Elección de dos Directores, dos suplentes. Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500 antes del día 11 de Junio. Los gastos bancarios que se originan por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad. Hacemos notar que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Jn.3-6040-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad ed Paysandú, autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 13, del folio 78 al folio 87 vto. del libro XIX, con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital, $ 298.000.00. Capital integrado: $ 283.000.00. Dirección y administración: a cargo del Directorio Directorio: "Estancias Fraschini S. A.", "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A.", César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A.", Juan José Sarlo, durante el primer período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My.29-5788-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTIANE MODELOS, LAPIDES LENTINI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 10 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 213 del folio 495 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", en fecha 29 de Mayo de 1950; los señores ENRIQUE LAPIDES MARIA KANGER DE LAPIDES y OLGA FERRARI DE LENTINI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Christiane Modelos", Lapides Lentini, Limitada; 2.o) El domicilio principal es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brito del Pino N.o 1359, Apto. 7, sin perjuicio de los futuros cambios posibles; 3.o) El objeto principal será dedicarse al ramo de taller de confecciones de señora y demás negocios afines y derivados, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles; 4.o) El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos que es aportado de la siguiente manera: un mil quinientos en efectivo por cada socio para ser empleado en instalaciones y stok de mercaderías y los quinientos pesos restantes los aportan en útiles, los señores Lapides; 5.o) El plazo de duración será hasta el 10 de Mayo de 1954, plazo que se considerará prorrogado por períodos anuales y consecutivos; 6.o) La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o separadamente y para los actos que excedan de quinientos pesos firmarán necesariamente uno de los señores Lapides con la firma de la señora de Lentini. La firma social, la tendrán indistintamente cada socio, excepto en dichas obligaciones que excedan de quinientos pesos; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al treinta de Junio de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas que arrojare la Sociedad hecha deducción del 5 o|o como fondo de reserva, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Montevideo Mayo 31 de 1950.

$28.00 Jn.3-6026-v.jn.14.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland el 29 del corriente mes y año, inscripta hoy 31 del corriente con el número dos folio dos y siguientes, tomo seis de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno don Bención Rudin, David Gottlieb, Abraham Klecki, Simón Gottlieb León Zaidenstadt y Salomón Rudin, modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "Aceiteras de Montevideo Limitada" estableciendo que además de los 4 primeros en adelante podrán firmar también en representación de la Sociedad, en forma amplia León Zaidenstadt conjuntamente con Salomón Rudin o éste con aquél A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — A. KLECKI. — SIMON GOTTLIEB. — LEON ZAIDENSTADT. — S. RUDIN

$12.00 Jn.3-6028-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aureliano Luzardo el almacén sito en la calle Chaná 2004, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — RAUL ALEJO VICENTE RODRIGUEZ. — Aureliano Luzardo.

$6.80 Jn.1.o-5941-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor López el almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Eugenio Garzón 1146 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — EDUARDO A. R. GARBARINO. — JOSEFINA SETRANIG DE GARBARINO. — Héctor López.

$6.40 Jn.4-6039-v.jn.22.

EXTRAVIO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señorita CARLA CERIOTTI, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 5280 a nombre de Carla Ceriotti por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

$6.00 Jn.3-6006-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALCIDES SOTO vende a José Blanco, la parte que le pertenece en la panadería, sita en esta ciudad, calle Sierra 916, padrón N.o 89. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Mayo 18|950. — José Blanco. — Alcides Soto.

$6.80 Ja.3-5988-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550, de esta ciudad, se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos.". Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Antonio Cañedo.

$8.00 My.13-5078-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini — Pedro Struya.

$6.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ. — Severo Manzur.

$6.80 My.20-5329-v.jn.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Luis M. Duro, propietario de la cabaña... en el Departamento de Canelones, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos. Raza: Holando uruguayo, sexo macho, HBU 1297, R. P. 10, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1943.

$9.00 My.20-5363-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr. Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3852. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My.16-5164-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS.

$6.80 My.16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BALDIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6.80 My.16.5165-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería, almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6.20 My.17-5255-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Felipe Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — MANUEL MARTIN VERGARA LIS.

$6.80 My.16-5161 v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My...

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1950, a la hora 17 en la calle Paraguay N.o 1311, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$4.00 Jn.3-6047-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minutas repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO

$10.20 My.16-5163 v.jn5.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia de que ha quedado disuelta la Vázquez, Garat y Calace, Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Made Plas Limitada instalada, para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escrituras que autorizó el escribano Orlando Firpo el 5 del corriente mes. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17.00 My.17-5211-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1828. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1950 — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6.80 My.16-5168-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1950 — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN

$10.20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11 — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Antonio Pérez Siles y su esposa Angela Riva han vendido a los señores José González, Crescencio Collazo, Andrés Homar y Marcelino Cuba la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos poseen en esta ciudad calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte individualizado ese comercio en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patente de Giro con el padrón N.o 85.444. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA. — José González. — Crescencio Collazo. — Andrés Homar — Marcelino Cuba.

$16.00 Jn.3-6025-v.jn.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Compañía de Chicle Adams, Inc."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que la "Compañía de Chicle Adams, Inc.", solicitó la inscripción de los siguientes estatutos:

Traducción números 4648|3858. — Certificado de Asociación de la "Compañía de Chicle Adams, Inc.". (De acuerdo con el artículo II de la ley de Compañías por Acciones). Nosotros, los abajo firmados, con el propósito de formar una Compañía de acuerdo con el artículo II de la ley de Compañías por Acciones del Estado de Nueva York certificamos:

Primero. El nombre de la Compañía será "Compañía de Chicle Adams, Inc.".

Segundo. Los fines para los cuales está formada son los siguientes:

1. Llevar a cabo el comercio o negocio de la fabricación, producción, adaptación, preparación, compra, y venta y en otra forma comerciar con "chewing gum" (goma de mascar), y fabricar, producir, comprar, adaptar, usar, vender y en otra forma comerciar en cualesquiera materiales, artículo o cosa requerida para, en relación con, o inherentes a la fabricación, uso, compra y venta, o en otra forma comerciar con "goma de mascar" y en general llevar a cabo cualquier otro negocio de fabricación que pueda ser conveniente hecho en unión con los asuntos más arriba mencionados.

2. Fabricar, comprar o en otra forma adquirir y vender y comerciar con toda clase de materiales, artículos, mercaderías o mercancías, que puedan ser requeridos para cualesquiera de los fines de los negocios de la Compañía o que parezcan capaces de ser provechosamente utilizados o comerciados en relación con esos negocios.

3. Levantar, edificar, equipar, mantener, comprar, vender dar en arriendo, alquilar, arrendar, o de otra manera, adquirir, usar o disponer de cualquiera y toda clase de edificios, oficinas, talleres, fábricas, plantas, maquinarias, aparatos, dispositivos y herramientas u otras cosas necesarias, útiles o convenientes para los fines de la prosecución de los fines de esta Compañía.

4. Comprar, arrendar o en otra forma, adquirir, permutar, veder dar en arriendo o de otra forma disponer de poseer, mantener, desarrollar y mejorar cualesquiera y todas las propiedades, bienes muebles o inmuebles, necesarios o útiles en relación con los negocios de la Compañía, ya sea dentro o fuera del Estado de Nueva Yory o en cualquier parte.

5. Adquirir, poseer, usar, ceder, arrendar, otorgar permisos con respecto de hipotecar o, de otra forma, disponer de Registros de patentes de los Estados Unidos o de cualquier país extranjero, patentes, derechos de patentes, licencias y privilegios invenciones, mejoras y procedimientos dispositivos, marcas de fábrica y nombres de comercio y derechos de propiedad literaria, relativos o en uso en relación con cualquier negocio de la Compañía.

6. Adquirir por compra, subscripción o en otra forma y poseer para inversión o en otra forma usar, vender, ceder transferir, hipotecar, dar en prenda o en otra forma disponer de cualesquiera acciones de capital, bonos, debentures u otros valores u obligaciones de cualquier otra compañía o sociedad o de cualquier individuo, de éste o de cualquier otro Estado, territorio o país; ayudar por cualquier medio a todas esas compañías o asociaciones en cuyas acciones de capital, bonos u otras obligaciones esta Compañía pudiera en cualquier forma estar interesada y hacer todos y cualesquiera de los actos o cosas permitidas por la ley para la conservación, protección, mejora o aumento del valor de esas acciones de capital, bonos, debentures u otras obligaciones y mientras sea en tenedor de esas acciones de capital, bonos, debentures u otros valores u obligaciones; ejercer todos los derechos, facultades y privilegios de posesión, incluyendo el derechoh de voto en las mismas.

7. Pedir prestado dinero para los fines de la Compañía y emitir bonos, vales u otras obligaciones y asegurar los mismos por fianzas o hipotecas de la totalidad o parte de las propiedades de la Compañía, ya sean bienes muebles o inmuebles, o emitir bonos, vales, debentures u otras obligaciones sin ninguna otra garantía y vender, comprometer esos bonos, vales u otras obligaciones.

8. Celebrar, cumplir, hacer y llevar a cabo contratos de cualquier clase y especie que sean necesarios o convenientes para los negocios de la Compañía o negocios de naturaleza similar, con toda clase de personas firma o compañía privada, pública o municipal, cuerpo político bajo el Gobierno de los Estados Unidos o de cualquier país, territorio, colonia o dependencia del mismo o con cualquier gobierno extranjero, tan ampliamente y en la extensión que los mismos puedan ser hechos y cumplidos por compañías organizadas de acuerdo con la ley de Compañías por Acciones.

9. En la extensión permitida por la ley, adquirir la clientela, derechos y propiedades y comprometer la totalidad o cualquier parte del activo y del pasivo de cualquier persona, firma, sociedad o compañía acupada en negocios similares y pagar por las mismas al contado, en acciones o bonos de esta Compañía o en otra forma.

10. Administrar los negocios en todas y cualesquiera de las sucursales, en la extensión permitida por la ley del Estado de Nueva York y en otros Estados, de los Estados Unidos de América y en los territorios y en el distrito de Columbia y en cualesquiera y todas las dependencias, colonias o posesiones de los Estados Unidos y en los países extranjeros.

11. Las cláusulas que anteceden serán consideradas como objetos y facultades y como ampliación y no como limitación de las facultades generales conferidas por las leyes del Estado de Nueva York y, por el presente, queda expresamente dispuesto que la enumeración que antecede de las facultades especiales no tendrán poder para limitar o restringir de ninguna manera las facultades de esta Compañía, y que esta Compañía puede hacer todas y cada una de las cosas necesarias y convenientes o apropiadas para el cumplimiento de cualquiera de los fines u objetos anteriormente enumerados, ya sea sola o en sociedad con cualquiera otras compañías, firmas o personas, en la extensión y tan plenamente como esas personas pudieran hacer o hicieran como principales, agentes, contratantes o de otra manera.

12. Nada de lo que este certificado contiene autoriza, sin embargo, a la Compañía, a llevar a cabo ningún negocio o ejercer ninguna facultad en ningún Estado o país, que compañías similares organizadas de acuerdo con las leyes de ese Estado o país no pudieran llevar a cabo o ejercer o dedicarse a ello dentro o fuera del Estado de Nueva York en los negocios de una compañía de alumbrado o transporte o en la prosecución de los negocios o emitir facturas, vales u otros comprobantes de deuda para circulación de dinero.

Tercero: El número total de acciones que la suma del valor global a la par en todas esta Compañía puede emitir es cien (100), todas las cuales serán sin valor a la par.

El capital de la Compañía será no menor que las acciones emitidas que tengan valor a la par, más el monto global de la cantidad recibida por la Compañía para la emisión de acciones sin valor a la par, más las cantidades que en tiempo oportuno sean transferidas al mismo, por resolución del Directorio.

La Compañía puede emitir y vender sus propias acciones sin valor a la par por la cantidad que, en tiempo oportuno, sea fijada por el Directorio.

Cuarto: La Oficina de la Compañía estará situada en la ciudad de Nueva York barrio de Queens condado de Queens, Estado de Nueva York.

Quinto. La duración de la Compañía será perpetua.

Sexto. El número de los Directores será de siete (7). Los Directores no necesitan ser accionistas de la Compañía.

Séptimo. Los nombres y la dirección postal de los Directores hasta la primera asamblea anual de accionistas, son:

Thhos H Blodgett. — 405 Laxington Avenue, Nueva York, N. Y.

J. Hopenfield. — 405 Laxington Avenue Nueva York, N. Y.

L. E. Pritchard. — 5 Mitchebl Drive, Kenilworth, Great Neck, L. I. N. Y.

L. E. Becker. — 4741 156 th Street, Flusing L. I. N. Y.

R. Rehue. — 154 Euston Road, Garden City, L. I. N. Y.

E. V. Moore. — 29 Munro Boulevard Valley Stream, N. Y.

W. H. Menkek. — 18.—32 25th Road, Long Island City, N. Y.

Octavo. El nombre y la dirección postal de cada firmante de este certificado de asociación y una declaración del número de acciones que conviene tomar en esta Compañía, son los siguientes:

Nombre: W. H. Menne. — Dirección: 18-32 25th Road Long. — Número de acciones: 3.

Nombre: J. S. Schhastey. — Dirección: 85 Seminole Avenue. — Número de acciones 1.

Nombre: J. H. Shahw. — Dirección: 73 Morgan Place, Arlington, N. J. — Número de acciones: 1.

Noveno. Ningún Director será descalificado para votar o actuar en representación de la Compañía para contratar con cualquier otra compañía en la cual pueda ser Director o accionista, ni ningún Director de la Compañía será descalificado para votar o actuar en su representación en razón de cualquier interés personal.

Décimo. Con sujeción siempre a los estatutos hechos por los accionistas el Directorio puede hacer estatutos y, de tiempo en tiempo, alterar, corregir o revocar cualesquiera estatutos, pero cualesquiera estatutos hechos por el Directorio podrán ser alterados o revocados por los accionistas.

Undécimo. Todos los firmantes de este certificado son mayores de edad y, por lo menos, dos terceras partes de ellos, son ciudadanos de los Estados Unidos; por lo menos uno de ellos, es residente en el Estado de Nueva York y, por lo menos, una de las personas nombradas como Directores, es ciudadano de los Estados Unidos y residente en el Estado de Nueva York.

Décimosegundo. La dirección a la cual el Secretario de Estado enviará por correo una copia de la notificación de cualquier acción o litigio contra la Compañía que le fuera dirigida es: Thohmson Avenue y Manly Street, ciudad de Long Island, condado de Queens, ciudad de Nueva York Estado de Nueva York.

Décimotercero. Se designa al Secretario de Estado del Estado de Nueva York como representante para la entrega de la notificación.

En testimonio de ello hemos hecho y subscripto este certificado en duplicado en este día treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y seis. — (Fdo.): W. H. Mencke. Sello. — J. S. Schastey. — Sello. — J. H. Shaw. — Sello.

Estado de Nueva York, condado de Queens. — S. S. — En este día 30 de Setiembre de 1936, comparecieron ante mí, W. H. Menke, J. S. Schastey y J. H. Shaw, que sé que son las personas descriptas y que han extendido el certificado de asociación que antecede, y ellos reconocen por el presente que han extendido el mismo. — (Fdo.) Arthur H. Mader. — Arthur H. Mader Notario Público. — Secretaría del condado de Queens Registro número 4426. — Secretaría del condado de Nueva York, número 1045, Registro número 7-M-37. — Número 69, Secretaría. (Autorizado). Certificado de Asociación de la "Compañía de Chicle Adams, Inc.", de acuerdo con el artículo II de la ley de Compañías por Acciones. — Fecha: 30 de Setiembre de 1936. — Estado de Nueva York. — Departamento de Estado. — Registrada: Octubre 17 de 1936. — Impuesto: $ 10.00. Derecho de Registro: $ 40.00 — Edward J. Flynn, Secretario de Estado. — Por A. D. Borden, Cajero Auxiliar. — Hay un sello seco del Departamento de Estado.

Estado de Nueva York. — Departamento de Estado. — S. S. — Número 15261. — Certifico que he cotejado la copia que antecede con el original del Certificado de Asociación de la "Compañía de Chicle Adams Inc.", registrada en el Departamento, el 17 de Octubre de 1936, y que esa copia es una fiel transcripción del mismo y de la totalidad de su original. Lo atestigua mi firma y el sello del Departamento de Estado en la ciudad de Albania, en este día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Ruth M. Miner. Secretario de Estado Interino. — Hay un sello del Departamento de Estado.

"Compañía de Chicle Adams, Inc." — Estatutos

Asamblea de accionistas

Artículo primero. La asamblea anual de accionistas de esta Compañía se celebrará en la Oficina de la Compañía en el barrio de Queens, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, en el segundo martes de Diciembre de cada y todo año a las tres horas p. m., si no es día feriado oficial y, si es día feriado oficial, entonces en el próximo día hábil siguiente, para la elección de Directores y para tramitación de otros asuntos que puedan ser apropiadamente llevados ante la asamblea.

Aviso de la asamblea anual

Sección 2. El aviso de la fecha, sitio y fines de cada asamblea firmado por el Presidente o Vicepresidente o Secretario o Subsecretario, será notificado, ya sea personalmente o enviado por correo, no menos de diez días y no más de cuarenta días antes de la asamblea a cada accionista registrado con derecho al voto en esa asamblea y, si es enviado por correo, ese aviso será dirigido al accionista a la dirección que aparezca en el libro de acciones, a menos que haya sido presentada ante el Secretario de la Compañía una solicitud escrita de que los avisos que sean destinados a él sean enviados a otra dirección, en cuyo caso serán enviados a la dirección designada en la solicitud.

Orden de los asuntos

Sección 3. En la asamblea anual de accionistas el orden de los asuntos será el siguiente:

1. Lista de convocación.
2. Prueba del aviso de la asamblea.
3. Informes de los dirigentes.
4. Informes de los comités.
5. Elección de Directores.
6. Asuntos varios.

Asambleas especiales

Sección 4. Las asambleas especiales de accionistas, fuera de las prescriptas por los estatutos, serán convodadas en cualquier tiempo por una mayoría de los Directores, ya sea por instrumento escrito o por voto de la mayoría de los Directores. Será también deber del Presidente convocar tales asambleas toda vez que sean así solicitadas por escrito por los accionistas registrados que posean una cuarta parte de las acciones con derecho a voto en esa asamblea. Esta solicitud establecerá el objeto de la asamblea.

Aviso de asamblea especial

Sección 5. El aviso por escrito de una asamblea especial, firmado por el Presidente o Vicepresidente o Secretario o Subsecretario, estableciendo la fecha, lugar y fines de la misma, será notificado, ya sea personalmente o enviado por correo, no menos de cinco días antes de esa asamblea, a menos que sea establecido de otra manera por los estatutos, y si es enviado por correo ese aviso será dirigido a cada accionista a la dirección que aparece en el libro le accionistas de la Compañía.

Quórum

Sección 6. En cualquier asamblea de accionistas los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación que estén presentes en persona o representados por apoderados formará quórum para todos los fines, excepto para la elección de Directores, que serán elegidos por la pluralidad de votos de las acciones con voto en la elección y excepto cuando sea previsto de otra manera por los estatutos.

Votación

Sección 7. En cada asamblea de accionistas cada tenedor de acciones tendrá derecho a votar en persona o por apoderado y tendrá un voto por cada acción de capital registradas en su nombre. La votación de Directores y a pedido de los accionistas sobre cualquier cuestión que sea llevada ante la asamblea será por balota.

Aplazamientos

Sección 8. Si en cualquier asamblea anual o especial no se alcanzara el quórum presente en persona o por apoderado, una mayoría en intereses de los accionistas presentes en la fecha y sitio de esa asamblea, podrá aplazar esa asamblea en tiempo oportuno sin aviso hasta que el quórum sea alcanzado, y luego ningún asunto podrá ser tramitado sino los que hubieran sido tramitados en la asamblea convocada originariamente, si la misma hubiera sido celebrada.

Organización

Sección 9. El Presidente y, en su ausencia, el Vicepresidente y, en ausencia del Presidente y el Vicepresidente, un Presidente de asamblea nombrado por los accionistas presentes o por apoderado convocará a los accionistas para sesionar y actuará como Presidente de la misma. El Secretario de la Compañía actuará como Secretario en todas las asambleas de accionistas y, en su ausencia, el funcionario que preside podrá nombrar a cualquier persona para actuar como Secretario.

Lista de accionistas

Sección 10. En cada asamblea de accionistas será suministrada una verdadera, fiel y completa lista por orden alfabético de todos los accionistas con derecho al voto en esa asamblea, con el número de acciones poseídas por cada uno y certificada por el Secretario o Tesorero.

Directorio

Número de Directores y duración de su cargo

Artículo segundo. Sección 1. Los negocios y asuntos de la Compañía serán administrados y controlados por el Directorio, en número de siete, que no necesitarán ser accionista. Cada Director durará en su cargo por un año y hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y habilitado.

Vacante

Sección 2. En caso de vacante entre los Directores, por fallecimiento dimisión, descalificación u otra causa, el resto de los Directores, por el voto afirmativo de la mayoría del mismo, ya sea que constituya quórum o no, podrán elegir un sucesor para ocupar el cargo durante el tiempo que falte para la expiración del término del Director cuya plaza quedara vacante. Cuando el número de Directores sea aumentado de acuerdo con la ley, ese aumento se considerará como creando vacante en el Directorio, las que se llenarán en la forma arriba indicada.

Sitio de las reuniones

Sección 3. Los Directores celebrarán sus reuniones y podrán tener una oficina y llevar los libros de la Compañía en el sitio o sitios del Estado de Nueva York o en otra parte que el Directorio determine en tiempo oportuno.

Primera reunión del Directorio

Sección 4. Después de cada asamblea anual de accionistas los nuevos Directores electos podrán reunirse con el fin de organizarse de elegir sus funcionarios y para la tramitación de otros asuntos en el sitio que sea fijado por los accionistas en la asamblea anual, y si una mayoría de los Directores estuvieran presentes en ese sitio y fecha, no será necesario pasar ningún aviso previo de esa reunión a los Directores. El sitio y fecha de la primera reunión puede ser también fijado con el consentimiento escrito de los Directores.

Reuniones ordinarias

Sección 5. Las reuniones ordinarias del Directorio se celebrarán el segundo martes de cada mes y todo año si no es feriado oficial y, si es feriado oficial, entonces en el siguiente día hábil. No es necesario que se dé aviso de ninguna reunión ordinaria.

Reuniones especiales

Sección 6. Las reuniones especiales se celebrarán toda vez que sean convocadas por intermedio del Presidente y de dos Directores que en este tiempo estén en sus cargos.

Aviso de las reuniones especiales

Sección 7. Los avisos de las reuniones especiales, incluyendo los asuntos a ser tratados en la misma serán dados por entrega o enviando por correo una copia del aviso a cada Director, no menos de dos días antes de la reunión. Las reuniones especiales del Directorio podrán ser celebradas sin aviso con tal que cada miembro del Directorio esté presente.

Quórum

Sección 8. La mayoría de los Directores constiturán el quórum para la tramitación de los asuntos excepto cuando sea establecido de otra manera por la ley o por estos estatutos, pero una mayoría de los que estén presentes, en la fecha y sitio de cualquier reunión ordinaria o especial, aún cuando sea menor que el quórum, podrá aplazar la misma en tiempo oportuno, sin aviso hasta que se logre el quórum.

Presidente de la reunión

Sección 9. En todas las reuniones del Directorio el presidente y, en su ausencia el Vicepresidente y, en ausencia del Presidente y del Vicepresidente, un Presidente nombrado por los Directores presentes convocará la reunión para sesionar y actuará como Presidente de la misma.

Comités

Sección 10. En tiempo oportuno el Directorio nombrará un Comité Ejecutivo o cualquier otro comité para cualquier fin o fines. Estos tendrán las facultades no contrarias a los estatutos, que sean especificadas en la respectiva resolución de nombramiento.

Funcionarios

Funcionarios ejecutivos

Artículo tres. Sección 1. Los funcionarios ejecutivos de la Compañía serán un Presidente, un Tesorero y un Secretario, todos los cuales serán elegidos anualmente por el Directorio.

Funcionarios adicionales

Sección 2. El Directorio podrá elegir uno o más Vicepresidentes y nombrar otros funcionarios que estime necesarios, los que tendrán las faultades y autorización y cumplirán los deberes que, en tiempo oportuno sean prescriptos por el Directorio. Las facultades y deberes del Tesorero y Secretario podrán ser ejercidas y cumplidas por la misma persona o por un Subtesorero y un Subsecretario.

Ejercicio del cargo. — Separación del cargo

Sección 3. Todos los funcionarios y agentes estarán sujetos a la separación del cargo en cualquier tiempo por el voto afirmativo de una mayoría de los Directores. El Directorio podrá delegar la facultad de separar del cargo a los funcionarios subordinados o agentes, a cualquier funcionario.

El Presidente

Sección 4. Los Directores nombrarán de entre ellos mismos el Presidente, el que será el funcionario ejecutivo principal de la Compañía. Presidirá todas las asambleas de accionistas. Tendrá la responsabilidad general de los negocios, firmará y extenderá toda clase de compromisos contratos y otras obligaciones autorizadas en nombre de la Compañía. Podrá firmar certificados de acciones. Hará y cumplirá los otros deberes que en tiempo oportuno, le sean asignados por el Directorio.

El Vicepresidente

Sección 5. El Directorio podrá nombrar un Vicepresidente que tendrá las facultades y cumplirá los deberes que le sean asignados por el Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente los deberes de este cargo serán cumplidos por el Vicepresidente hasta que el Directorio lo determine en otra forma.

El Tesorero

Sección 6. El Tesorero tendrá la custodia de todos los fondos y valores de la Compañía que llegaren a sus manos. Endosará a nombre de la Compañía para el cobro, cheques, vales y otras obligaciones y depositará los mismos al crédito de la Compañía en el Banco o Bancos o depositarios que el Directorio pueda designar. Firmará recibos y comprobantes de pago hechos a la Compañía, conjuntamente con cualquier otro funcionario que pueda ser designado por el Directorio, o sólo, si está autorizado por el Directorio; firmará cheques extendidos por la Compañía y los pagará y los desembolsará según las órdenes del Directorio; firmará con el Presidente o con otra persona o personas que puedan ser designados por el Directorio, todas las letras de cambio y pagarés de la Compañía; podrá firmar certificados de acciones. Cuando sea requerido por el Directorio rendirá una liquidación de sus cuentas asentará regularmente en los libros de la Compañía, que serán llevados por ella para ese fin, una completa y exacta cuenta de todos los dineros recibidos y pagados por él, por cuenta de la Compañía y cumplirá todos los deberes inherentes al cargo de Tesorero, con sujeción al control del Directorio. En virtud de su cargo, el Tesorero tendrá un Auxiliar Secretario y, en ausencia o impedimento del Secretario, podrá cumplir los deberes de éste.

Fianzas del Tesorero

Sección 7. Si el Directorio lo exige el Tesorero prestará fianza para el completo descargo de sus deberes.

El Secretario

Sección 8. El Secretario llevará las actas de todas las transacciones del Directorio y las actas de todas las asambleas de accionistas y también las actas de cada comité en libros previstos para ese propósito, cuidará del envío o notificación de todos los avisos de la Compañía, firmará con el Presidente y en nombre de la Compañía todos los contratos autorizados por el Directorio y, cuando sea ordenado por el Directorio fijará el sello de la Compañía en los mismos. Tendrá a su cargo los libros certificados y otros libros y documentos que el Directorio pueda indicar; podrá firmar certificados de acciones de capital y cumplirá, en general, con los deberes inherentes al cargo de Secretario, con sujeción al control del Directorio. En virtud de este cargo el Secretario será ayudado por un Auxiliar Tesorero y, en la ausencia o impedimento del Tesorero podrá cumplir con los deberes de éste.

Capital social

Forma y emisión de los certificados

Artículo cuarto. Sección 1. Los certificados de acciones de capital de la Compañía serán hechos en la forma que sea aprobada por el Directorio; los certificados serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y también por el Tesorero o un Subtesorero o el Secretario o un Subsecretario.

Certificados a ser asentados

Sección 2. Todos los certificados serán consecutivamente numerados y los nombres de los tenedores, el número de acciones y la fecha de emisión serán asentados en los libros de la Compañía.

Certificados viejos a ser cancelados

Sección 3. Excepto en caso de pérdida o destrucción de certificados no se emitirá ningún nuevo certificado hahsta que el certificado anterior por las acciones representadas por él haya sido entregado o cancelado.

Certificados perdidos

Sección 4. Cualquier persona que reclame un certificado de acción que se haya perdido o destruído hará una declaración jurada o atestación del hecho y lo dará a conocer en la forma que el Directorio lo exija y dará a la Compañía un compromiso de indemnidad en la forma y con una o más garantías satisfactorias para el Directorio y por el importe que sea determinado por el Directorio luego de lo cual un nuevo certificado será emitido en el mismo tenor y por el mismo número de acciones que aquel del cual se alegó la pérdida o destrucción, pero siempre con sujeción a la aprobación del Directorio.

Transferencia de acciones

Sección 5. Las acciones de capital serán transferidas solamente en los Libros de la Compañía por los tenedores de las mismas en persona o por su apoderado, sobre entrega y cancelación de certificados por un igual número de acciones.

Reglamentos

Sección 6. El Directorio puede hacer las reglas y reglamentos que puedan parecerle convenientes en relación con la emisión transferencia y registro de los certificados de acciones de la Compañía.

Agente de transferencias y registrados de transferencias

Sección 7. El Directorio puede nombrar un agente de transferencias y un registrador de transferencias y puede exigir que todos los certificados de acciones luzcan la firma, ya sea de uno o de ambos.

Cierre de los libros de transferencias

Sección 8. Si al Directorio le pareciera conveniente los Libros de Acciones y los Libros de Transferencias podrán ser cerrados para las asambleas de accionistas por un período previo a la asamblea, que no exceda de cuarenta días, según sea fijado en tiempo oportuno, por el Directorio y durante ese período, ninguna acción será transferible en esos libros.

Dividendos y capital para explotación (Working Capital)

El Directorio declarará los dividendos

Artículo V. Sección 1. El Directorio, a su discreción, en tiempo oportuno, podrá declarar dividendos sobre el capital del superávit o de las ganancias líquidas de la Compañía y podrá fijar y cambiar las fechas para la declaración y pago de dividendos.

Capital de Explotación (Working Capital)

Sección 2. El Directorio podrá fijar una suma que podrá ser puesta aparte o reservada y que sobrepase al capital integrado de la Compañía, como un Capital para Explotación (Working Capital) y que en tiempo oportuno podrá ser aumentado, disminuído o variado, a su discreción.

Sello

Artículo VI. Sección 1. El Directorio suministrar a un sello conveniente, el cual contendrá el nombre de la Compañía y podrá contener el año de su creación y otras palabras y símbolos apropiados. El sello estará a cargo del Presidente y será usado como lo ordene el Directorio.

Año Fiscal

Artículo VII. Sección 1. El año fiscal de la Compañía comenzará el primer día de Enero.

Aviso y renuncia de aviso

Aviso

Artículo VIII. Sección 1. Cualquier aviso que haya que pasar, de acuerdo con los estatutos podrá ser enviado por correo, dirigido a la persona con derecho al mismo, a la dirección que se encuentre en los Libros de la Compañía, y se estimará que ha sido dado en el momento de ponerlo en el correo.

Renuncia del aviso

Sección 2. Cualquier accionista, Director o funcionario puede renunciar a cualquier aviso que haya que pasar de acuerdo con los estatutos. La presencia de cualquier Director o accionista en toda reunión, será considerada como una renuncia del aviso de esa reunión, por parte de tal Director o accionista.

Inspectores de elección

Artículo IX. Sección 1. Dos Inspectores de elección que no necesitan ser accionistas serán elegidos en cada asamblea anual de accionistas para ejercer el cargo durante un año y hasta que sus sucesores hayan sido elegidos y si cualquier inspector rehusara ejercer su cargo o descuidara su asistencia a cualquier elección, o su cargo quedara vacante, la asamblea puede elegir o nombrar otro inspector en su lugar.

Correcciones

Los Directores pueden corregir los estatutos

Artículo X. Sección 1. El Directorio tendrá la facultad de hacer, corregir y revocar los estatutos de la Compañía por el voto de una mayoría de Directores en una reunión ordinaria o especial del Directorio, siempre que un aviso con la intención de hacer, corregir o revocar los estatutos en su totalidad o en parte en esa reunión haya sido previamente dado a cada miembro del Directorio, o sin ningún aviso por el voto de todos los Directores.

Los accionistas pueden corregir los estatutos

Sección 2. Todo el estatuto estará sujeto a la correccin, modificación y revocación por el voto afirmativo de una mayoría de los accionistas presentes en cualquier asamblea anual o en una asamblea especial, convocada a este fin

N.o 122. — Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York. — Por Thomas J. Curran, Secretario de Estado y Custodio del Gran Sello de Estado.

El presente es para certificar que Ruth M. Miner, era en el día de la fecha del anexo Certificado y Atestación Secretario de Estado Delegado del Estado de Nueva Yorg, debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para extender el mismo y cumplir los deberes que pertenecen al Secretario de Estado en relación con el presente, en la misma forma que dicho Secretario de Estado; que ese Certificado y Atestación están en debida forma y extendidos por el funcionario competente; que el sello fijado a dicho Certificado y Atestación es el Sello Oficial del Departamento de Estado del Estado de Nueva York; que la firma allí subscripta de dicho Secretario de Estado Delegado es de su propio puño y letra y auténtica y que a sus actos oficiales debe dárseles plenos fe y crédito; y además que el Secretario de Estado es el Custodio del original del Certificado de Asociación, certificado y atestado así, y Custodio del Gran Sello del citado Estado fijado al presente. En testimonio de ello, el Gran Sello del Estado es fijado al presente. Lo atestigua mi firma en la ciudad de Albania en este día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve de nuestro Señor. — (Firmado:) Thomas J. Curran, Secretario de Estado. — Está fijado el Gran Sello rojo del Estado del Estado de Nueva York

Al dorso sigue la legalización de la firma del señor Thomas J. Currran Secretario de Estado, del Estado de Nueva York, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York. — Hay una estampilla inutilizada por el sello de dicho Consulado. Consta el pago de los derechos correspondientes.

Lo que antecede es traducción fiel y exacta del original escrito en inglés y de esta versión dejo copia en mi Protocolo bajo los números 4648'3858. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Susana Berro de Castro. Trad. Públ.

Traducción N.o 4639'3830. — Fragmento extraído de las actas de una reunión del Directorio de la "Compañía de Chicle Adams, Inc.", celebrada en la oficina de la Compañía Avda. Thomson N.o 30 - 30 ciudad de Long Island, Nueva York, el siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Por moción debidamente hecha aprobada y llevada a cabo Se resuelve que los funcionarios de la Compañía sean y por el presente quedan autorizados y facultados para efectuar todos los actos que sean requeridos para habilitar a la Compañía para la tramitación de sus negocios en el Uruguay Yo, E. V. Moore, Subsecretario de la "Compañía de Chicle Adams Inc." por el presente certifico que lo que antecede es una fiel y completa copia de la resolución debidamente adoptada en una reunión del Directorio de la citada Compañía, en la cual estaba presente el quórum celebrada el día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): E. Moore Subsecretario — Está el sello de la "Compañía Chicle Adams Inc.". — Estado de Nueva York, condado de Queens. — S. S. — Subscripto y jurado ante mí en este día 23 de Agosto de 1949. — (Fdo.): Peter H. Geiss. — Hay un sello seco y otro en tinta del citado notario, cuya comisión expira el 30 de Marzo de 1950.

Número 52370. — Estado de Nueva York condado de Queens. — S. S. — Yo, Paul Livoti, Secretario del condado de Queens y Actuario de la Suprema Corte y Corte del Condado en y para dicho Condado, la que también es Corte de Registro y tiene su sello, por el presente certifico que Peters H. Geiss, cuyo nombre está subscripto en la declaración, certificado de reconocimiento o prueba del anexo instrumento, era en el momento de tomarlo, notario público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y habilitado para actuar como tal en el condado de Queens y en todo el citado Estado; que de acuerdo con la ley, la comisión o el certificado de su nombramiento y habilitación y su firma autógrafa han sido registrados en mi oficina; que como tal notario público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para certificar el reconocimiento o pruebas de escrituras por tierras, propiedades o heredades para ser presentado como prueba o registrados en el citado Estado; para protestar vales y tomar y certificar declaraciones, y que conozco bien la escritura manuscrita de dicho notario o que he comparado la firma del anexo instrumento con su firma autógrafa registrada en mi oficina y creo que la firma es auténtica. En testimonio de ello he subscripto al presente mi firma y he fijado mi sello oficial en este día 23 de Agosto de 1949. — (Fdo.): Paul Livoti, Secretario del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado, del Condado de Queens. — Está el sello del Condado de Queens. — Sigue la legalización de la firma del señor Peter H Geiss, Notario Público, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York. — Hay dos estampillas uruguayas inutilizadas por el sello del Consulado. — Consta el pago de los derechos correspondientes.

Lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original escrito en inglés, de cuya versión dejo copia en mi protocolo anotada con el número 4639|3830. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Susana Berro de Castro, Traductora Diplomada.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Jorge C. Jones, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, por la "Compañía Chicle Adams Inc.", según poder que en debida forma acompaño, al señor Ministro digo: I) Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de la "Compañía de Chicle Adams Inc.", que acompaño, y concederle la personería jurídica; II) Adjunto un certificado con la resolución del Directorio, por el cual autoriza la habilitación de la Compañía en el Uruguay. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad. — (Fdo.): Jorge C. Jones.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Noviembre 4 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de la "Compañía de Chicle Adams, Inc. S. A." con sede central en el Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de Norte America. Saludan muy atentamente al señor Ministro. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los fines de la "Compañía Chicle Adams, Inc.", del Estado de Nueva York (Estados Unidos) la legislación vigente, puede autorizarse la instalación de su sucursal en la República tomándose de sus estatutos y del capital asignado a la agencia bajo la condición de que dicha agencia ajustará sus funciones a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera además, el Fiscal, la observación formulada en distintas oportunidades, con respecto al incumplimiento del artículo 14 del decreto de 25 de Octubre de 1948 olvidado constantemente por los funcionarios de esa Secretaría de Estado no obstante, las órdenes que en ese sentido le consta, han sido impartidas al respecto según me lo ha manifestado el señor Director

General. Frente a esa reiterada anomalía, el subscripto ha impartido órdenes a la oficina para que no se reciba ningún asunto en que no se haya cumplido esa u otras disposiciones de la mencionada norma administrativa, salvo orden expresa del señor Ministro. El Fiscal hace la advertencia con el debido respeto, a fin de evitar trámites inútiles, entendiendo que las disposiciones del Poder Ejecutivo han sido dictadas para ser cumplidas estrictamente y no según la voluntad discrecional de los agentes de menor cuantía. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para que informe sobre la aplicabilidad de los artículos 5.o y 6.o del Tratado de Montevideo sobre Derecho Comercial Internacional celebrado en 1889, a las sociedades domiciliadas en países que no subscribieron o adhirieron a dicho Tratado. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Contestando concretamente la consulta formulada en la providencia que antecede, expresa el Fiscal que los artículos 5o. y 6.o del Tratado de Derecho Comercial Internacional aprobado en Montevideo el 12 de Febrero de 1889 y ratificado por el Uruguay por la ley número 2.207, de 5 de Octubre de 1892, son aplicables, como todas las demás disposiciones de dicho convenio a los Estados signatarios que lo hubieren ratificado y a aquellos que habiendo concurrido al Congreso de Montevideo, sin haberlo firmado, se adhieren posteriormente (artículos 49 y 52 del Tratado). Es una consecuencia del principio general de que los contratos obligan a las partes contratantes y no a los terceros, principio que rige no sólo en el derecho interno, sino también en el internacional. La "Compañía de Chicle Adams Inc.", que por intermedio de su apoderado en forma solicita la autorización para establecer una sucursal en la República, es una sociedad domiciliada en los Estados Unidos país que no es signatario del Tratado ni ha concurrido al mismo. En consecuencia, no tiene aplicación en el caso del Tratado. Pero esta circunstancia no obsta a que pueda ser autorizada a funcionar en la República, ya que sus fines no contrarían el orden público ni la legislación nacional. Claro está que esa autorización está condicionada al cumplimiento de las obligaciones que impone nuestra legislación a las sociedades domiciliadas en la República. (Autorización del Poder Ejecutivo, publicidad, inscripción en el Registro de Comercio, etc.). Nuestro Código de Comercio ha previsto esta situación en el artículo 398 parte final al determinar que las sociedades estipuladas en países extranjeros con establecimiento en el Estado, tienen obligación de hacer igual registro en el Juzgado del respectivo domicilio antes de empezar sus operaciones. Esta norma de carácter general para todas las sociedades comerciales cualquiera fuere su naturaleza, debe ser completada, con respecto a las sociedades anónimas, con el cumplimiento de los requisitos exigidos especialmente para ellas (artículos 405 y 407 del Código de Comercio). El temperamento aconsejado en este dictamen ha sido invariablemente adoptado por una larga jurisprudencia administrativa, cuyos fundamentos fueron expuestos clara y concisamente por el ex Fiscal de Gobierno, doctor Luis Varela en dictamen publicado en la "Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración" año 1909, tomo XVI, páginas 41 a 43. En consecuencia, considera el Fiscal que expresado al notificarse por los interesados el capital asignado a la sucursal en la República, corresponde tomar nota del mismo y de los estatutos autorizando el funcionamiento en la República en la forma y condiciones aconsejadas por el subscripto en su anterior dictamen número 1110|49, de 19 de Noviembre de 1949. — Montevideo, Enero 12 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1950. — Vista a los interesados a los fines de lo manifestado por el Fiscal de Gobierno de primer turno, a fojas 39 de estas actuaciones, pudiendo evacuarla en el acto de ser notificados. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda contador don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Charles David Roth, por la "Compañía Chicle Adams, Inc.", según el poder que acompaña con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Ministro dice: Que vengo a manifestar que el capital de la sucursal que se domiciliará en Montevideo será de cien mil pesos. Sírvase el señor Ministro tener por hecha esta manifestación y aprobar definitivamente los estatutos sometidos a conocimiento del Poder Ejecutivo. Otrosí: Pido la devolución del poder, con constancias pues lo necesito para otros fines. — Por la "Compañía de Chicle Adams, Inc." — (Fdo.): Cralse David Roth.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1950. — Vista la solicitud de la "Compañía Chicle Adams Inc." con sede en Nueva York (Estados Unidos de América), a fin de que se le autorice instalar una sucursal en nuestro país. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación y comercialización de goma de mascar (chewing gum), así como de otros materiales y artículos inherentes a su fabricación; 2.o El capital asignado a su sucursal en nuestro país es de cien mil pesos (pesos 100.000.00), tal como se establece a fojas 40 de estas actuaciones. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y que sus estatutos están encuadrados en nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía de Chicle Adams Inc." y autorizar a instalar una sucursal en el Uruguay, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo Enero 24 de 1950. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Charles David Roth, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395 (tercer piso), al señor Juez me presento y expongo: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo, del 23 de Enero de 1950 han sido aprobados los estatutos de la "Compañía de Chicle Adams, Inc." y ha sido autorizada la instalación de una sucursal en nuestro país, según lo compruebo con el testimonio adjunto; II) Que estoy autorizado para realizar esta gestión según lo acredito con el comprobante acompañado; III) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos aprobados, ordenándose las respectivas publicaciones; 3) Que, en oportunidad, se entreguen los testimonios y se devuelvan los recaudos acompañados al doctor Américo Plá Rodríguez o al señor Ernesto Flous. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. D. Roth.

Vista número 138. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

1323. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 40, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de primer turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta. — H. López Fernández.

En cumplimiento del auto que antecede y con el número 16 del folio 132 y siguientes del libro número 32 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Giancla.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — $236.90 — 4491.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estatutos de "La Financiadora Agraria Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad denominada "La Financiadora Agraria" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de "La Agraria, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos las personas que subscriben, en el escritorio número dos de la casa número mil doscientos sesenta y siete de la calle Misiones ante mí, la infrascripta escribana, dicen: Primero: Que han convenido constituir y, por este acto lo hacen una Sociedad Anónima que se denominará "La Agraria", cuyo objeto, duración, capital y domicilio se determinará en los estatutos respectivos. Segundo: Declarándose con todos los presentes en asamblea general a objeto de estudiar y discutir los estatutos que regirán la marcha de la mencionada Sociedad Anónima se dan por aprobados definitivamente dichos estatutos en la forma que íntegramente se transcriben:

"La Agraria, Sociedad Anónima"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "La Agraria, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República.

Art 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización de las tierras en todos sus aspectos; B) Explotar, comprar y vender tierras por cuenta propia o de terceros; C) Subdividir las tierras por cuenta propia o de terceros; D) Efectuar mejoras y construcciones en las tierras y financiar mejoras o construcciones por cuenta de terceros; E) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles en que tenga interés la Sociedad; F) Efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales o civiles conexos con el objeto principal y representar a firmas nacionales o extranjeras en los mismos; G) Intervenir en cualquiera otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial o comercial que a juicio del Directorio tenga relación directa con los fines expresados o sin limitación en cuanto al género convenga a los intereses sociales por complemento o integración de la Sociedad; H) Participar en la formación de otras sociedades adquiriendo acciones de las mismas; I) La enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa y, por lo tanto, podrá la Sociedad convenir, ejecutar o ejercitar con arreglo a derecho cualquier otro acto material o jurídico, convenios acciones o derechos que se relacionen con el objeto principal.

Art 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad pero exclusivamente para las cosas que digan relación con ellas.

Art. 4.o El término de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el día que se otorgue la correspondiente personería jurídica. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando así lo resuelva la asamblea de accionistas, debiendo llenarse, en tal caso, las formalidades previstas en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) dividido en acciones de un mil pesos cada una. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio emitirá las acciones en la forma, con las modalidades y en la época que crea conveniente, fijando a la vez los plazos y condiciones para la integración.

Art. 6.o Para aumentar el capital inicial de la Sociedad a que se refiere el inciso primero del artículo 5.o, se requiere la resolución favorable de una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. En caso de aumento de capital se dará preferencia en la subscripción de las nuevas acciones a los tenedores de las acciones emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, deberán ser subscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la Sociedad, debiendo ser tomadas de un libro talonario por riguroso orden e inscriptas en el libro registro que deberá llevarse en el domicilio legal de la Sociedad con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes y acreedores de un accionista estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse sin embargo, la subscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas con domicilio de sus negocios en la República.

Art 9.o La simple posesión de una acción implica la aceptación o conformidad absoluta de los accionistas con estos estatutos con los reglamentos de la Sociedad y con las resoluciones tomadas por las asambleas y|o por el Directorio, siempre que éstas estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 10. Las acciones podrán también ser integradas por bienes muebles o inmuebles cuando así lo resuelva el Directorio.

Art. 11. La subscripción de acciones deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 12. Los subscriptores deberán efectuar el pago de las acciones subscriptas en la época y lugares fijados para ello. A los que no cumplieran con sus obligaciones el Directorio los intimará para que cumplan y si, transcurridos doce días, a contar de la intimación, no lo hicieran, podrá darse por caducada la

subscripción de pleno derecho, con pérdida de las cantidades que ya hubiere entregado. Las cantidades provenientes de subscripciones caducadas quedarán en beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 13. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. Los certificados nominativos son intransferibles. No obstante el Directorio por unanimidad de votos, podrá autorizar su transferencia.

CAPITULO TERCERO

Régimen y administración de la Sociedad

Artículo 14. La Sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, los funcionarios que designe el Directorio y el Síndico.

SECCION A

De las asambleas

Artículo 15. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la Sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la Sociedad, cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a estos estatutos y las leyes de la República son obligatorias para los órganos subordinados de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 16. La asamblea se reunirá con carácter ordinario dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico anual de la Sociedad.

Art. 17. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, el Síndico y sus respectivos suplentes; B) Considerar la memoria anual el dictamen del Síndico aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y, en general, todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio; C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias; D) Pronunciarse sobre toda cuestión que con arreglo a estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 18. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo pida el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá preceptivamente convocar a asamblea fijando la fecha de su realización dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la Sociedad para resolver sobre la continuación o disolución de la misma (artículo 4.o).

Disposiciones comunes a las asambleas Ordinarias y extraordinarias

Artículo 19. Las asambleas deberán ser convocadas con quince días de anticipación, por lo menos, por medio de anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que designará el Directorio, con indicación de la fecha local hora de reunión y orden del día. Las convocatorias se harán por medio de cinco publicaciones, como mínimo, en cada uno de los diarios precitados. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria.

Art. 20. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 21. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 22. Si a la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el artículo anterior se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior, quedando, en este caso, constituída con el número le accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen.

Art. 23. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicho recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 24. Los accionistas ausentes o impedidos de concurrir a las asambleas pueden hacerse representar en ellas autorizando a cualquier persona, excepción hecha de los Directores, administradores, Síndicos y empleados de la sociedad, mediante poder en que se establecerá en forma clara y categórica la institución del mandato conferido que deberá presentarse al Secretario del Directorio, con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada en tal caso, por escribano, institución bancaria o la Gerencia. (Decreto de fecha 16|VII|943). Al mandatario que represente más de un mandante, le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos el Director que los demás miembros del Directorio designen, y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio; en su defecto el miembro que designe el Directorio, y en último caso el aciconista que designe la asamblea.

Art. 26. Las asambleas resolverán las cuestiones que les sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 27. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, y sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 28. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes, con sujeción al artículo 26.

Art. 29. De todo lo obrado y resuelto en la asamblea se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo, dentro de los diez días subsiguientes y será firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas que proponga la Presidencia en el acto de constituirse. En la misma acta se hará constar el número de los accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representan y las observaciones que se hayan hecho.

Art. 30. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: los tenedores de acciones por valor de $ 1.000.00 a $ 3.000 00 tendrán derecho a un voto; los que posean acciones por valor de más de $ 3.000.00 hasta $ 6.000.00 dos votos; de más de $ 6.000.00 hasta $ 10.000.00 tres votos; de más de $ 10.000.00 hasta $ 15.000.00 cuatro votos; de más de $ 15.000.00 hasta $ 20.000 00 cinco votos; y de más de pesos 20.000.00 seis votos. Ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

SECCION B

Del Directorio

Artículo 31. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, debiendo continuar en ellas hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 32. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y hallarse en posesión de diez acciones, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato y además ser incluído en una lista de elegibles que presentará el Directorio a la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá modificar esta lista por dos tercios de votos que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 33. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 34. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, y, todas las veces que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Secretario o por quien haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 35. Para la validez de los acuerdos será necesario la asistencia o representación de tres Directores. En caso de ausencia, licencia o impedimento de algunos de los Directores titulares, los suplentes respectivos integrarán el Directorio temporalmente (sin que por ello cesen los Directores sustituídos), y, con carácter definitivo en los casos de incapacidad, fallecimiento, renuncia o destitución de los Directores titulares. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, la asamblea de accionistas nombrará las personas que deban integrar el Directorio hasta el final de su mandato.

Art. 36. Los acuerdos serán tomados con el voto conforme de la mayoría de los miembros que componen el Directorio.

Art. 37. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado Actas del Directorio, y una vez leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 38. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro de la sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 39. Los Directores son solidariamente responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiere votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente.

Art. 40. La no asistencia por parte de Directores a cinco reuniones consecutivas y sin causa justificada, dará derecho a los Directores restantes para proceder a su eliminación del Directorio y convocar el suplente que corresponda.

Art. 41. Para ser destituídos los Directores se requerirá una mayoría de las dos terceras partes de votos presentes en la asamblea general de accionistas, que por sí solos representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 42. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente.

Art. 43. Los poderes generales o especiales conferidos al Gerente y|u otro funcionario de la sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado y renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 44. Al Directorio corresponden especialmente las atribuciones y deberes siguientes, sin que la enumeración que se haga limite sus facultades, ya que no existen otras limitaciones que las consignadas en estos estatutos: 1) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos dictando las reglamentaciones pertinentes para la mejor realización de sus fines; 2 Fijar los gastos generales de la sociedad; 3) Crear las agencias o sucursales que estime necesarias y reformarlas o suprimirlas; 4) Aprobar las planillas del personal, fijar sus sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deben guardar. Le corresponde también nombrar el personal administrativo y fijar la dieta suplementaria a los Directores sometiéndolas a la apreciación de la primera asamblea que se convoque; 5) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la sociedad; 6) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, enajenar, hipotecar, gravar y en fin disponer de cualquier forma o manera de bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones de la sociedad, por los precios, plazos, condiciones o modos que juzgue convenientes; actuar con las más amplias facultades ante cualquier persona o autoridad, municipal, administrativa o judicial; conciliar, transar, conceder quitas y esperas, entablar pleitos, sostenerlos o desistir de ellos, interponer toda clase de recursos inclusive el extraordinario de nulidad notoria, producir toda clase de pruebas y diferir el juramento recurrir a la jurisdicción arbitral, ejercer las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir poderes, nombrar sustitutos, y, en fin realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y obligaciones de que la sociedad es titular como persona jurídica; 7) Acordar y realizar cualquier clase de operaciones de las comprendidas en el artículo 2.o de estos estatutos, en la forma y condiciones que estime convenientes; 8) Determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles de la sociedad; 9) Presentar cada año a la asamblea general ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria del estado de la sociedad y dividendos a distribuirse, todo ello acompañado de documentación pertinente; 10) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuere necesario; 11) Delegar, sustituir en todo o en partes sus facultades en uno o más Directores, funcionarios o empleados de la sociedad o en personas extrañas a la misma; 12) Resolver las dudas que puedan susci-

tarse en la interpretación de los estatutos, dando cuenta a la asamblea. Los acuerdos del Directorio serán válidos hasta tanto no se pronuncie la asamblea general.

Art. 45. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C Por resolución expresa de la asamblea general de acuerdo a lo previsto en el artículo 41; D) Por falencia o por condena a pena de prisión o penitenciaría; E) Por abandono del cargo de acuerdo al artículo 40.

SECCION C

El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, los funcionarios que designe el Directorio y el Síndico

Del Presidente

Artículo 46. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1) Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea, dirigir los debates, y firmar con el Secretario las actas correspondientes así como los balances, memoria, etc. que a aquéllas se presente; 2) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo si así lo resuelve el Directorio otorgar poderes a terceros; 3) Convocar por resolución del Directrio las asambleas ordinarias o extraordinarias; 4) Ejecutar los acuerdos que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio; 5) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario o Gerente los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; 6) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o el Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses de la sociedad, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 47. El Presidente o quien lo reemplace en caso de ausencia, en las sesiones del Directorio en caso de empate, tendrá doble voto.

Art. 48. En caso de impedimento del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes, facultades y obligaciones.

Del Vicepresidente

Artículo 49. Son funciones del Vicepresidente: ejercer las del Presidente, con los deberes y atribuciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

Del Secretario

Artículo 50. Son funciones del Secretario: 1) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualesquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad; 2) Redactar y firmar las actas de las asambleas y de los acuerdos del Directorio; 3) Refrendar la firma del Presidente en los contratos, balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basta la sola firma de aquél; 4) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos a tratarse y en general ejercer todos los actos propios del cargo.

De los Gerentes

Artículo 51. El Directorio designará uno o más gerentes, cuando fuera necesario, que tendrán los siguientes cometidos: 1) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatuos y reglamentos, decisiones de la asamblea y del Directorio, siguiendo siempre de acuerdo y bajo las órdenes del Presidente; 2) Asistir a requerimiento del Directorio a las sesiones de la asamblea y del Directorio para ilustrarlos de las operaciones y de la marcha de la sociedad; 3) Cuidar de que se cumplan estricta y puntualmente las obligaciones que contraiga la sociedad, y que se hagan efectivos sus derechos; 4) Representar a la sociedad en todo lo que el Directorio lo autorice, sin perjuicio de los poderes que éste juzgue oportuno conferir a terceros; 5) Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender a caso de urgencia a cualquier empleado dando cuenta de inmediato al Directorio, con los antecedentes del caso, para que éste resuelva sobre el particular; 6) Visitar y fiscalizar todas las dependencias de la institución, cuidando de su debido orden y funcionamiento; 7) Los gerentes serán responsables pecuniariamente de cualquier acto que implique un exceso de facultades que ocasione lesión moral o material a la sociedad.

Del Síndico

Artículo 52. El contralor de la sociedad queda delegado en un Síndico titular y uno suplente nombrados por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y en las mismas condiciones que los Directores. Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Directorio y podrá ser reelecto.

Art. 53. Son funciones del Síndico: 1) Examinar obligatoriamente cada trimestre y además siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales, informando por escrito al Directorio de las conclusiones a que arribare; 2) Dictaminar, para ser presentado a la asamblea general ordinaria, sobre el estado de los negocios, contabilidad, balance anual y memoria formulados por el Directorio; 3) Convocar a la asamblea ya sea ordinaria o extraordinaria, cuando omitiera hacerlo el Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; 4) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue oportuno, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; 5) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible en sus funciones de contralor de no entorpecer la regularidad de la administración.

Art. 54. El Síndico será reemplazado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, remoción, incapacidad o fallecimiento. Para ser Síndico se requiere ser poseedor de una acción, por lo menos. Podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas; y percibirá la retribución que le fija el artículo 56 inciso C).

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Artículo 55. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación, basándolos sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al Síndico conjuntamente con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades, para que éste dictamine de acuerdo con lo que se establece en el artículo 53. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar el informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea general ordinaria.

Art. 56. Las utilidades líquidas que arroje el ejercicio serán distribuídas en la forma siguiente: A) El diez por ciento (10 o|o) como mínimo para "Fondo de Reserva"; B) El once por ciento (11 o|o) para el Directorio, divisible entre los titulares y suplentes que hayan actuado en la proporción de un tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y un dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los Directores restantes; C) El uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. Y el porcentaje restante como dividendo para los accionistas.

Art. 57. Una vez que el Fondo de Reserva alcance a representar el cincuenta por ciento del capital integrado, el porcentaje que se le afecta acrecerá a los beneficios generales y serán distribuídos entre los accionistas.

Art. 58. Las utilidades líquidas se harán efectivas cuando lo disponga el Directorio después de aprobada su fijación y distribución por la asamblea de accionistas y en un plazo no mayor de noventa días después de la realización de ésta. Será facultativo del Directorio el anuncio del pago por medio de las publicaciones de la prensa. Las utilidades y dividendos no percibidos no devengarán interés, y, después de cuatro años a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar el Fondo de Reserva.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 59. La sociedad entrará en liquidación: A) Cuando se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el artículo 422 del Código de Comercio; B) Cuando lo decida la asamblea general extraordinaria de accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 60. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello, y fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración que corresponda a los liquidadores o determinará la norma para su fijación.

Art. 61. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 62. El cierre del primer ejercicio económico se efectuará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Art. 63. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Titulares: Presidente, señor Alfredo Beyhaut; Vicepresidente, señor Gabino Curcio; Secretario, Alberto Beyhaut; Vocales: señor Arturo Beyhaut y señorita doctora María Teresa Beyhaut. Síndico titular: señor doctor Ricardo Canessa.

Art. 64. En primera reunión que realice el Directorio, luego de aprobada la personería jurídica, serán designados los suplentes respectivos del Directorio y Síndico.

Art. 65. El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes y del Síndico y suplente será de diez años a contar de la primera asamblea general ordinaria que se celebre a la terminación del primer ejercicio económico.

Art. 66. El doctor Ricardo Canessa Prando queda facultado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la correspondiente personería jurídica y la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo.

Los comparecientes solicitan que la subscripta escribana incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones a los efectos legales correspondientes y expida los testimonios que se solicitaren. Y yo la escribana autorizante hago constar: Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes señores: don Alfredo Beyhaut, uruguayo, casado con doña Elida Elena Narvaez y domiciliado en Misiones mil trescientos sesenta; don Gabino Curcio, uruguayo, casado con doña Crispina Mona y con el mismo domicilio; don Alberto Beyhaut, uruguayo, casado con doña Mirtha Gaite domiciliado en la casa de la calle Misiones antes indicada; don Arturo Beyhaut y doctora señorita María Teresa Beyhaut ambos uruguayos y solteros y domiciliados en la casa número mil trescientos treinta y seis de la calle Santiago de Chile; el doctor Ricardo Canessa, uruguayo, casado con Adela Ferreria; y don Lázaro Redín Bula, uruguayo, soltero, y domiciliado en la casa número mil trescientos sesenta de la calle Misiones; todos mayores de edad y los domicilios en esta ciudad según lo expresan, así lo otorgan y firman con los testigos: Escribanos Delia Caride Barros y Carmen Zuccarino, idóneos, mayores de esta vecindad y de mi conocimiento. — Alfredo Beyhaut. — R. Canessa Prando. — Gabino Curcio. — María Teresa Beyhaut. — Alberto H. Beyhaut. — Arturo P. Beyhaut. — Lázaro Redín. — Delia Caride Barros. — Carmen Zuccarino. — Elida Peñaflor Curtina.

N.o 1. — Protocolización del acta constitutiva de La Agraria Sociedad Anónima: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la subscripta escribana en cumplimiento a lo solicitado en el acta precedente, incorpora a su Registro de Protocolizaciones, los estatutos que anteceden, del folio uno al doce vuelto. Esta Protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en este Registro. — Elida Peñaflor Curtina (y signo).

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con sus originales que lucen de fojas uno a doce vuelto de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para los peticionantes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Un signo y firma: Elida Peñaflor Curtina). — (Un sello de: Elida Peñaflor Curtina, Escribana).

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. Ricardo Canessa Prando, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones N.o 1267, esc. 2 ante el señor Ministro se presenta y expone: I. Del testimonio del Acta de Constitución y copias que se adjuntan, resulta la formación de la Sociedad Anónima "La Agraria". II. En el artículo 66 de los estatutos el compareciente ha sido facultado para realizar las gestiones necesarias para obtener su aprobación, y la correspondiente personería jurídica de la mencionada sociedad anónima. Por tanto del señor Ministro solicita: 1.o Se sirva aprobar los estatutos de la sociedad Anónima "La Agraria", conceder la correspondiente personería jurídica y autorizar su funcionamiento de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia. 2.o Se sirva ordenar, en su oportunidad la devolución de los recaudos presentados y la expedición de los testimonios pertinentes, para su inscripción en el Registro Público de Comer-

cio. Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Firmado.) Ricardo Canessa Prando.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Existiendo una sociedad anónima denominada "La Agraria Oriental" cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de 23 de Diciembre de 1948, vista al interesado por si desea cambiar el nombre de la sociedad peticionante. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Ricardo Canessa Prando, en el expediente caratulado "La Agraria S. A." (Carpeta N.o 1.356, año 1949) evacuando la vista conferida, dice: Que atento a lo informado precedentemente respecto a la aprobación en Diciembre 28 de 1948 de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Agraria Oriental" y en función de la facultad concedida en el artículo 66 de los estatutos de "La Agraria" Sociedad Anónima, modifica el artículo 1.o de los mismos en lo que se refiere a la denominación que será "La Financiadora Agraria" Sociedad Anónima. Por tanto del señor Ministro solicita: Que a los efectos pertinentes se tenga por modificado el artículo 1.o de los estatutos en lo que se refiere a la denominación de la Sociedad Anónima que será "La Financiadora Agraria"; ordenándose el cambio de carátula de este expediente. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — (Firmado:) Ricardo Canessa Prando.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — A sus antecedentes, pase a informe de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedaes Anónimas. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "La Financiadora Agraria S. A.", en formación, pase a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada Sociedad Anónima "La Financiadora Agraria" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación, La Financiadora Agraria a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de negocios, en genral, relacionados con tierras y demás inmuebles y bienes muebles, pudiendo participar en la formación de otras sociedades o intervenir en la explotación otros negocios, dentro o fuera de la República. 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). 3.o A fojas 15 de estas actuaciones, los interesados —a requerimiento de esta Secretaría de Estado— resolvieron camtiar el nombre proyectado para la sociedad "La Agraria S. A." por el de la "Financiadora Agraria". Atento a que los presentes estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "La Financiadora Agraria" con la aclaración de que los negocios mencionados en el inciso G) del artículo 2.o deberán estar relacionados directamente con los fines sociales y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado.) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — (Firmado:) Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Ricardo Canessa Prando, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Misiones N.o 1267, esc. 2, digo: Según resulta del testimonio que se adjunta, el Poder Ejecutivo en decreto de 17 de Marzo de 1950 aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "La Financiadora Agraria". Atento a la facultad que me confiere el artículo 66 de los mencionados estatutos (testimonio adjunto), y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: 1.o Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Financiadora Agraria" en el Registro Público de Comercio y, las publicaciones legales. 2.o Previa tasación y pago de costas, se ordene la devolución de los recaudos, y, el archivo de estos obrados. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — (Firmado:) R. Canessa Prando. Abogado.

Montevideo, 25 de Marzo de 1950. — Recibido hoy, con un estatuto y copia. — Mántaras — Tomé razón al Fo. 186 del Lo. 46 de Conocimiento con el N.o 524. — Mántaras. — Montevideo 27 de Marzo de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

N.o 3.514. — Montevideo, 28 de Marzo de 1950. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al M. Público. Sin otro trámite. — Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. Certifica. — López Fernández. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Al señor Fiscal Civil de 1er Turno, bajo conocimiento. Conste. — López.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 1.140. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 16. — Montevideo, Marzo 28|950. — Francisco A. Pagano.

Montevideo, 28 de Marzo de 1950. — Recibido hoy, conste. — Mántaras. — Montevideo 28 de Marzo de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

N.o 4.028. — Montevideo, 31 de Marzo de 1950. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio; Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de 2.o Turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta. Certifico. — López Fernández, Adjunto.

Montevideo, 13 de Abril de 1950. Al señor encargado del R. P. de Comercio de 2.o turno, bajo conocimiento. — López.

Recibido el 13 de Abril de 1950. Conste. — Montevideo, Abril 20|950. Se inscribió con el N.o 28 al Fo. 104 v. y sigtes del Tomo 3.o de Contratos Diligenciados, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Roland.

Y a los efectos de la publicación por la prensa, expido el presente en Montevideo a 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$444.60 - 4594.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 750
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1o de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.5-21433-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor Carlos Lussich, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 22 de Junio próximo, de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.5-21444-v.jn.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIETO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón especial de primera extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor RUFINO FUENTES Credencial Cívica C. M. A. 4086 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Jn.5-21439-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.790. (Segundo llamado). Compras de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas. Apertura: 15 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.797. Compra de benzol industrial. Apertura: 13 de Julio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.798. Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.799. Compra de artículos de papelería. Apertura: 21 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.800. Compra de madera para andamios para el Edificio Ancap. Apertura: 20 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.801. Compra de un transformador de potencia y material o de repuesto. Apertura: 27 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap. Av. Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.5-21441-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59913. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "CAMI", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.5-6054-v.jn.15.

ACTA S.o 59917. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "TENSOCORDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.5-6055-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8166. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco José II, Príncipe Regente de Liechtenstein, domiciliado en Vaduz (Liechtenstein) y Dr. Edmundo Wilms, domiciliado en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prótesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.5-6043-v.jn.15.

ACTA N.o 8167. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Dr. Edmundo Wilms, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo conmutador para el accionamiento de un instrumento de trabajo controlado eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.5-6044-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 34|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillos (Departamento de Ro-

cha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.5-21440-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública
Primer llamado
Zócalos de granito rojo

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución y colocación en obra del zócalo de granito rojo que servirá de base al grupo escultórico "La Diligencia" a emplazarse en el espacio libre de Agraciada y Castro, dentro del Prado, con arreglo a los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrá retirar en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago de la suma de $ 3.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Paseos Públicos el día 14 de Junio de 1950, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto, requiriéndose un mínimo de tres ofertas para que sea válido.

(Cuenta corriente) Jn.5-21445-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública
Primer llamado
Estructura de cemento armado para una cimentación

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la estructura de cemento armado correspondiente a la cimentación para el grupo escultórico "La Diligencia" a emplazarse en el espacio libre de Agraciada y Castro dentro del Prado, con arreglo a los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrá retirar en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago de la suma de $ 3.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Paseos Públicos el día 14 de Junio de 1950, a la hora 15 en presencia de los interesados que deseen asistir al acto, el que para ser válido requiere un mínimo de tres ofertas.

(Cuenta corriente) Jn.5-21446-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 665 bis
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 2.000 metros cúbicos de gravilla destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuesta el día 12 de Junio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.5-21448-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 718

Llámase a licitación pública para el suministro de alquitrán por el término de 3 y 6 meses; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Junio próximo a las 16 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.5-21447-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fecha 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente denomínase "Escribano Alejo Fernández Chaves", a la actual calle Misiones de la ciudad de San Carlos. — Maldonado Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi. Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21442-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fechas 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase con el nombre de "José Batlle y Ordóñez" al trozo de Rambla comprendido entre "Las Delicias" y el Hospital Marítimo. — Maldonado, Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi. Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21443-v.jn.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que su pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 5 de 1950

4.a Sección

DAVID KURZBARD, 21 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado San José 1018, Apto. 27, cuarto piso, y CLARA LENART, 23 años, soltera, profesora de inglés, rumana, domiciliala San José 1018, Apto. 27, cuarto piso.

5.a Sección

MIGUEL EUDOXIO BLANCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Ramírez 1438, y MARIA CARMEN SISTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1440.

ANUNCIO SERISOLA, 35 años, soltera, comercio oriental, domiciliado Paraguay 1359, y ELLA DARRIBA, 27 años divortiada, oriental, domiciliada Paraguay 1259.

7.a Sección

HEBER CIRO PINTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1645, y PASION ROZAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1645.

ORLANDO DIEGO FERNASDEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1171, y MARIA IRENE BASUALDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1171.

ROBERTO ALFREDO GIORELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1672, y ALICIA RODRIGUEZ MUTTONI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Minas 1672.

WALTER MINVIELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1631, y FLORINDA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1631.

8.a Sección

DIGNO SECO, 30 años, soltero, empleado, español; domiciliado Martín García 1430, y NULMA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2130.

FRASCISCO RAUL LOPEPE, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Nicaragua 1608, y JULIA MAXIMINA ALONSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1608.

MARTIN PARENTE LALLANA, 40 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Minas 2013, y VENANCIA CATALINA UGALDE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 2013.

9.a Sección

PEDRO ROSENDO OLIVERA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Pajas Bravas s|n (Melilla) y LUISA EIRIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Carpinchos 2853 (Melilla).

11.a Sección

JOSE LEON ALVEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Villagrán 2418 y LILA ESTHER ALBISTUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2418.

GUILLERMO GAZZOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4283 y MARIA TERESA MANGO, 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada 8 de Octubre 4283.

JUAN GREGORIO DIAZ, 25 años, soltero, enfermero, oriental domiciliado 20 de Febrero 2768, y MARIA ANGELICA CABRERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2768.

$3.00 Plp-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO FREIRE MUÑOZ contra DINORAH GARZON BRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 735) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 17 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Freire Muñoz con Dinorah Garzón Braga citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.5-6046-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6087-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TENA DE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6068-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6065-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRERI DE FUCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-5996-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PINTOS o ARTURO PINTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.5-6062-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEON ABULAFIA estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Fray Bulafia" y "Benadere", debe decir: "Efraín Abulafia" y "Benaderet". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.5-6050-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FEDERICO MARCELO ALONSO y de don JULIO ARMANDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-6042-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "GENUA ORRICO DE SACCOL, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectficación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, al padre y al abuelo paterno de la inscripta, se les designa con el apellido "Génova", debe decir, en su lugar: Genua. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.5-6041-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR CABAÑA NUÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Miguel, por figurar en ella el apellido materno como "Chidone", en lugar de Ghidone. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.5-6073-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PERRI y doña NANNINA CARMELIA BORROMEO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Filomena, Alberto Francisco y Emilio, por figurar en ellas la compareciente, con el nombre de "Annina", "Annina" y "Ana" respectivamente, en lugar de figurar con los nombres de Nannina Carmelia. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.5-6074-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CREMONA SALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.5-6052-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR CICAO o CICAO LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1950. — Luis Sese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.5-6053-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ETCHEGOYEN DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1950. — Carlos María Reyes Vago Actuario Interino.

$6.00 Jn.5-6063-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Automóviles, maquinaria, motores e instalaciones de "Augusta S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mnadato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra AUGUSTA S. A." Ejecución de prenda (Libro 38, Folio 383), remataremos todos los bienes prendados según inventario el jueves 15 de junio a las 14 horas en el local calle Santa Lucía números 4018|20 a 150 metros de Castro. Garantía satisfacción a todo comprador. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$8.00 Jn.5-6038-v.jn.15.

H. ADAMIN CASARAVILLA Y CIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

De todas las existencias, muebles y útiles del "Chantecler Dancing" calle Andes N.o 1382 (al lado del Teatro Artigas), el jueves 15 de junio a las 14 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Crovara y Arcellaga, quiebra voluntaria", todas las existencias del referido comercio. Exposición: el miécoles 14 de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 17 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes 25 de Mayo 582.

$8.00 Jn.5-6076-v.jn.15.

HECTOR FABBIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA F. FUSARO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Fabbio Preziosi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente, inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 38.685, hoy 177.649, señalado con la letra A en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 5 de Diciembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8148 el 7 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 200 metros cuadrados que se delindan así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle General Petain; 20 metros al Sudoeste lindando con fracción B del mencionado plano; 10 metros en la línea del fondo al Nordoeste, colindando con propiedad empadronada con el N.o 138.686 y propiedad de Juana V. de Morixe y otros y 20 metros al Norte limitrofe con propiedad empadronada con el N.o 138.684 de José González Saez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. — Por datos e informes: calle Alzáibar N.o 1336. Teléf. 88454 y 90070.

$39.00 Jn.5-6069-v.jn.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angela Razola de Blase de Juan contra CRISTINA ZOLDY VERES. Ejecutición de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en un solo lote, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3205, manzana N.o 43 de la ciudad vieja, formando esquina en las calles Ituzaingó y Piedras, con un área según títulos y plano del agrimensor Juan Mier de Setiembre de 1917 en el cual está señalado con el N.o 4, tiene 464 metros 13 decimetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Piedras N.os 542 y 544; 20 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó N.os 1547 y 1549; 20 metros 5 centímetros al Oeste con el lote "5"; y 22 metros 55 centímetros al Sur con el lote "3"; B) Otro solar contiguo al anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la misma manzana y sección que el descripto en la letra "A", empadronado con el N.o 4907, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Sebastián G. Martorell inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Julio de 1919 y compuesto de un área de 101 metros 4080 decímetros cuadrados que se deslinda así: 5 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Piedras N.os 534, 536 y 538, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, distando su punto medio 25 metros 31 centímetros de la esquina formada con la calle Ituzaingó; 20 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto anteriormente; 5 metros 4 centímetros al Sureste, lindando con Ucar Blanco Hermanos y 20 metros 9 centímetros al Suroeste con Hipólito Tournier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los bienes se venden con pavimento, cordón, colector y demás mejoras totalmente pagadas, y que los gastos y derechos de la escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Jn.5-6066-v.jn.22.

FERRATOR LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 21 de Abril de 1950 los socios don José Koppel Falk y don Curt Lavid Droller May, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "FERRATOR LTDA." de $ 51.000.00 (cincuenta y un mil pesos) a $ 100.000.00 (cienmil pesos), dividido el aumento en 98 cuotas de cien pesos cada una, correspondiéndole cuarenta y nueve cuotas a cada socio. En la fecha los socios han integrado la mitad de sus cuotas del aumento de capital. En todo lo demás, los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 36 al folio 178 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 12 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-6057-v.jn.15.

MINERALMETAL LTDA.

Por contrato privado de fecha dos de Marzo de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Mineralmental Ltda.", con sede en la calle Zabala 1372, integrada por ALFREDO COSSMANN y ENRIQUE BEERMANN de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: 6.000.00 (cinco mil pesos) en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 26 al señor Cossmann y 24 al señor Beermann. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías; por cuenta propia o de terceros. Directores-Administradores: Los do socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamnte. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1955, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Febrero a 31 de Enero. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 del folio 306 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Marzo de 1950.

$16.00 Jn.5-6058-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo martínez Pomar, Huidobro 1349 contratamos vender a los señores Ramón Cagго y José Luis Molina el negocio de cervecería y bar con alcohólicas sito en avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentar cuentas en el mismo plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — SATURNINO LOPEZ. — MATEO MARTINEZ. — JUANA DAL ZOTTO DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.5-6059-v.jn.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 15 de Mayo próximo pasado autorizada por el escribano Arturo Puig hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado segundo turno) con el número 220, folio 509, libro 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios ANIBAL BLACHE, MAXIMO BOTET DE LACAZE DE MENOU y NESTOR G. PIÑON. Razón social: "A. Blache y Cía.". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, Exportación. Representación, comercialización y venta mayor y menor de mercaderíos, especialmente maderas, materiales de construcción y artefactos sanitarios y construcción de edificios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio corriente, renovable automáticamente por plazos iguales. Capital: $ 5.000.00. Aportes: señor Blache: pesos 2.000.00; señor Botet de Menou, $ 2.000.00, señor Piñón, $ 1.000.00; Administración y uso de la firma: Néstor G. Piñón. Directorio, los 3 socios. Fondo de reserva: Hasta el 10 o|o. Balances: Anuales. Utilidades: En proporción capitales. — Montevideo, Junio 1.o de 1950.

$12.00 Jn.5-6061-v.jn.15.

"AGENCIA NAUTICA E INDUSTRIAL LIMITADA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura pública de fecha 31 del pasado mes de Mayo del corriente año y por ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Agencia Náutica e Industrial Limitada". Domicilio: En Montevideo, Avda. 18 de Julio 1006, (2.o piso), Apto. 7. Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando. Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución. Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportado por los socios señores Federico (Fritz) Thyssen y Eduardo Brito Cibils, ambos con el mismo domicilio que la Sociedad, a razón de 475

cuotas por el señor Thyssen (o sean pesos 47.500.00) y 25 cuotas por el señor Brito (o sean $ 2.500.00), habiéndose integrado ya el 50 o|o de esos importes. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la Sociedad. Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Se reunirán una vez al año. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 3 al folio 4 vuelta del Tomo N.o 6 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

$32.00 Jn.5-6075-v.jn.15.

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos legales comunicamos a quienes pueda interesar que el arquitecto Mario Ernesto Jaureguy, de acuerdo a lo convenido en escritura de 25 de Setiembre de 1947 ante el escribano Diamantino Méndez, prometió transfrir toda su cuota social a los consocios Carlos Augusto Morandi, Juan Carlos Siri, Mortimer Pedro Quijano y Rolando Trucco con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1946, fecha de efectiva separación del arquitecto Jaureguy de la Sociedad. Los interesados deberán presentarse dentro del término a la escribanía del señor Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso, escritorio N.o 5. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$10.00 Jn.5-6056-v.jn.15.

FANATELAS LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Fanatelas Limitada. Integrantes: Pablo Gero y Ramón Bello. Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de telas y anexos y afines importación y exportación y distribución. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de pesos 500.00 (quinientos pesos) cada uno. Integrado el 50 o|o. Administración a cargo, conjuntamente de ambos socios. Balance: 31 de Diciembre cada año. Asamblea: una por año. Disolución: por común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 214 al Fo. 490 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Civil de segundo turno, con fecha 27 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-6962-v.jn.15.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el Miércoles 14 de Junio de 1950 a las 16 p.m. en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Apertura del acto; 2.o) Elección de la Mesa; 3.o) Reforma de estatutos.

Nota: Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — El Directorio.

$3.60 Jn.5-6100-v.jn.7.

PLAYA MARCONI S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Junio próximo, a las diecinueve horas treinta, en el local de la escribanía Piancenza, calle San José número 1413 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1950. — El Directorio.

$6.00 Jn.5-6064-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 hemos prometido vender a Juan Antonio Bozzino y Amadeo Víctor Brusco, el comercio almacén y bebidas alcohólicas gira en Carmelo calle Treinta y Tres y José Pedro Varela, acreedores allí. — Carmelo Mayo de 1950. — PEDRO LORESZO MANITTO. — ANGEL YAUZA.

$6.80 Jn.5-6051-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene. Comunicamos al comercio en general que ha quedado totalmente rescindido el compromiso de compra venta del giro comercial bebidas alcohólicas sito en la calle Agrigento N.o 2347 entre los señores Alejandro Geimonat y la firma comercial de Gadea y Cía, habiendo clausurado totalmente el mencionado local. Acreedores que se crean con derechos presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — HORACIO W. GADEA. — DEDICO CARABAJAL. — EDMUNDO PASANO.

$10.20 Jn.5-6048-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. Alejandro Geimonat vende su giro comercial, bebidas alcohólicas sito en Agrigento N.o 2347 a los señores Nicodás Russo y Juan Carlos Falero. Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Nicolás Russo. — Juan Carlos Falero.

$6.80 Jn.5-6049-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Adolfo Fernández Besga el comercio de almacén de comestibles que tengo en la calle Guaviyú N.o 2351, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — CAROLINA WAGNER.

$10.20 Jn.5-6045-v.jn.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mann, George Depots Ltd.

Montevideo

Saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Propiedades y existencias en depósito y en tránsito	$	545.700.76
Caja y Bancos	"	43.307.36
Varios deudores	"	84.512.95
Compras de carbón y leña	"	271.652.04
Gastos varios	"	109.842.80
	$	1.055.015.91

Activo—

Varios acreedores ...	$	64.642.03
Ventas y varias entradas	"	352.445.27
Reservas	"	52.885.59
Casa Matriz, cuenta corriente	"	321.599.84
Casa Matriz, cuenta especial	"	263.443.18
	$	1.055.015.91

Montevideo, 31 de Marzo de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5311.

Mann, George Depots Ltd.

Montevideo

Saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

Propiedades y existencias en depósitos y en tránsito	$	647.922.57
Caja y Bancos	"	37.953.94
Varios deudores	"	173.460.89
Compras de carbón y leña	"	699.610.94
Gastos varios	"	221.394.30
	$	1.780.342.64

Pasivo—

Varios acredores	$	98.273.19
Ventas y varias entradas	"	991.656.11
Reservas	"	52.885.59
Casa Matriz, cuenta corriente	"	379.084.57
Casa Matriz, Cuenta especial	"	263.443.18
	$	1.780.342.64

Montevideo, 30 de Junio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 5310.

Mann, George Depots Ltd.

Montevideo

Saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

Propiedades	$	280.029.20
Existencias en depósito y en tránsito	"	381.093.38
Caja y Bancos	"	88.279.49
Varios deudores	"	251.869.64
Compras de carbón y leña, etc.	"	1.077.355.78
Gastos varios	"	333.587.13
	$	2.412.214.62

Haber—

Varios acreedores ...	$	9.901.31
Ventas y varias entradas	"	1.713.829.63
Reservas	"	52.835.59
Casa Matriz, cuenta corriente	"	372.154.91
Casa Matriz, cuenta especial	"	263.443.18
	$	2.412.214.62

Montevideo, 30 de Setiembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 5309.

José María Mañé S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950

Activo—

Caja	$	1.594.98
Mercaderías generales .	"	367.591.26
Varios deudores	"	158.410.66
Muebles, útiles e instalaciones	"	62.787.12
Cuentas corrientes deudoras	"	82.144.33
	$	672.528.95

Pasivo—

Capital integrado ...	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.412.33
Cuentas ctes. acreedoras	"	170.116.62
	$	672.528.95

Montevideo, Marzo 31 de 1950.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación Sección Sociedades Anónimas ción en el Diario Oficial. —

$ 4.20. — 5325.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 15 de mayo de 1950

Carbón coke: Ancap, dólares 77.
Carbón mineral: Cía. del Gas, dólares 165.000.
Cables, cordones y alambres: Amdet, dólares 14.977.
Implementos para instalación: Bromberger y Cía., dólares 15.
Lamparillas: Funsa, dólares 25.
Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Cía. Swift Montev., dólares 67.
Ascensores, grúas y montacargas: UTE, flete, dólares 3.832.
Máquinas para industria: Frig. Anglo, dólares 121; Queirolo y Bigon, flete, 120; J. J. Mailhos S.C., 1.754.
Máquinas para vialidad: Int. Municipal Montev., dólares 5.743.
Repuestos y accesorios en general: (grupo máquinas en gral. y derivados): Ancap, dólares 3; I. Imbriaco y Co., 53; Cía. Swift Montev., 64; Frig. Anglo, 149.
Aguarrás y diluentes: Shell Mex Uruguaya, dólares 3.500.
Algodón en rama: E. Subirana, dólares 20.
Amianto: Cassarino Hnos., dólares 2.000; Gral. Electric, 2.680; D. Giribaldo, 700; Funsa, 2.000; Gral Electric, 1.000; Cemantosa, 11.620.
Amoníaco: Ind. Quím. Duperial, dólares 34.
Café crudo en grano: Saint Hnos. S. A., flete, dólares 496; Y Lucas Calcraft, 131.
Hilado algodón peinado no mercerizado: Cía. Swift Montev., dólares 16.000.
Material aislante para electricidad: Mayo S.A., dólares 11.
Material fab. lamparillas eléctricas: Gral. Electric, dólares 24.
Oxido de cinc: M. Rodríguez S. R. L., dólares 5.
Productos químicos para industria no especificados: Frig. Artigas, dólares seg. y flete, 3.
Yerbas aromáticas: Frig. Artigas, dólares, seg. y flete, 17.
Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): Shell Mex Uruguaya, dólares 9.210; Gilberto Cora, 80; H. Torrendell S.A., 62.
Perfumes y artículos de tocador: Lab. Dextins, dólares 39.
Utensilios para laboratorio: Ancap, dólares 11.
Aureomicina: M. Ponce de León, dólares 5.000; José L. Cuenca, 30.000.
Estreptomicina: Beisso y Cía., dólares 1.500; F. Alonso Adami, 1.500; Brussone y Keida, 1.500; E. Benzo S. A., 1.500; M. Ponce de León, 1.500; Abbott Laborator, 15.000; Squibb y Sons, 80.000; Suar Ltda., 5.000; F. Schauricht, 30.000; E. Marques Castro 3.500; J. Jiménez Cabrera, 13.775; Asoc. Fraternidad, 1.500.
Especialidades y específicos: J. F. Errandonea, dólares 19; Fortuny y Cía. 71.
Penicilina y preparados: E. Benzo S. A., dólares 1.500; Brussone y Keida, 1.500; F. Alonso Adami, 1.500; M. Ponce de León, 1.500; Delale y Fusco, 1.500; Mayon Ltda., 1.500; Imada S. C., 9.800; Fide S. en Com., 4.218; J. F. Errandonea, 15.000; Abbott Laborator, 50.000; E. Schauricht, 100.000; Squibb y Sons, 72.693; Beisso y Cía., 2.812; Suar Ltda., 3.000; E. Marques Castro, 5.000; Lab. Ursevil, 1.918; J. Jiménez Cabrera, 3.671; José L. Cuenca, 3.000; Asoc. Fraternidad, 1.500.
Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Frig. Nacional, dólares 850.
Lozas, porcelanas y cerámicas: Kleglinger Ltda., dólares 42.
Libros, revistas y diarios: Genelectric S.A., dólares 6; Wilson Sons y Co., 8.
Mimeógrafos y máquinas duplicadoras: Suc. L. Casaretto, dólares 46.
Películas cinematográficas: Coumbia Picture, dólares 11.
Broches, botones y hebillas: Buckstein y Bister, flete, dólares 25.
Ropas confeccionadas en general: Helmut Levita, dólares 88.
Tejidos algodón: Cía. Swift Montev., dólares 270.
Material de propaganda sin especificar: J. Mautner, dólares 11; Rubber Export Co., 10; Fide S. en Com., 30; Fortuny y Cía., 69.
Varios (grupo mercaderías no especificadas: Embajada U.S.A., dólares 9.

Solicitudes concedidas el día 16 de mayo de 1950

Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Cía. Swift Montev., dólares 90.
Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Frig. Anglo, dólares; Frig. Anglo; Frig. Anglo, 3.
Estaño en general: Frig. Artigas, dólares 11.900.
Yute: Frig. Artigas, seg. y flete, dólares 17.
Vendas y gasas: Frig. Nacional, dólares 36.
Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Min. Salud Pública, dólares 291.

Solicitudes concedidas el día 17 de mayo de 1950

Cigarrillos: J. Mailhos S. C., dólares 13.000.
Papel higiénico: Amoroso y Pozzi, dólares 420; Barrere Almacenes, 420; A. Belbussi, 420; Mateo Brunet S. A. C., 5.012; Carrau y Cía., 3.688; Y. Lucas Calcraft, 5.172; Chiarino y Cía., 1.725; Romeo Zerboni, 1.677; Deli S. A., 1.372; Faridone y Cía., 1.229; Ferro Hnos. S.A., 1.092; P. Ferrés y Cía., 4.267; R. Gastaldi Lema, 1.400; Tomás R. Garrido, 2.100; G. Greising, 420; Gonz. Danree Hare., 2.100; A. López y Cía., 594; F. López y Cía., 2.800; Maglia y Berta, 1.271; Manzanares S. A., 1.294; V. Martínez y Cía., 2.428; Menéndez y Cía., 560; R. Melgarejo y Cía., 798; Molina y Cía., 420; Montev. Trading, 420; A. Nery, 784; Oneto to Vignale, 5.600; Alm. América S. A., 658; Pizzo Hnos., 420; A. Proto, 700; Rodríg. Anido S. C., 1.680; Ruvertoni Hnos., 2.349; Taranco y Cía., 5.460; J. Vivo y Cía., 468; Wattinne Bossut, 2.097; Alm. Pesquera S. A. 3.780; Frontini y Amest., 420; Hergatacorian, 420; F. Sala Helguera, 420; Luis H. Ravizza, 420; A. Méndez, 420; Gaulli y Cía., 420; H. Faroppa S. A., 420; Mazal Hnos., 420; J. Augustower, 420; B. Sosenke, 420; M. Handalian, 420; J. Estefanell, 420; Soldo y Cía., 420; Sahagían Hnos., 420; E. Trujillo, 420; R. Hambuerger, 420; Henderson y Cía., 1.285; London París S. A., 2.800; Pittameglio S. C., 420; F. Díez S. A., 798; Vª E. Minetti, 420; Rodríguez y Romaguera, 582; Guasco Siva, 420; Alonso Cerizola, 675; F. Clarfeld, 420; M. C. de Esperón, 420; Helios S.A. 641; Martínez y Co. 1.400; Patrón Ltda. 1.800; Trabucati y Cía., 4.021; Casa Mojana, 613; Fratelli S.A., 420; Helguera y Morixe, 1.291; Izeta Quirici, 420; Imp. Uruguaya S.A., 566; Picardo Dominici, 1.008; R. Picardo, 1.490; Broquetas Hnos., 420; Linn y Cía. S.A., 5.880; Bennet y Brandon, 420; Coop. Bancaria, 420; Juan Ucelli, 426; J. C. Rinaldi, 748; Julio C. Fay, 420; Zanoni y Cía., 420; Soc. Mer. Platense, 420; Miguel A. Maglio, 336; Undeba S.A., 420; Frg. Anglo, 420; La Pampa S. A., 420; J.C. Barboza, 420; Queserías Nac., D. Mantero y Cía., 2.257; Ipusa, 2.237.
Artículos del grupo sin especificar (grupo almacén y comestibles en gral.): Carrau y Cía., dólares 3.000.
Equinos de pedigré: O. Gómez Camisa, dólares 5.807.
Automóviles: Min. Obras Públicas, dólares 5.080; Egón Sudy, 1.500; Sergio Stella, 3.000; J. D. Alessandro, 3.651.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): H. Torrendell S.A., dólares 700.
Maderas duras: A. B. Malinow, flete, dólares 398.
Cargadores aéreos y de baterías: Philips S.A., dólares 5.000.
Contadores y voltímetros: UTE.
Linternas y pilas secas: S.A. Gómez e hijo, dólares 144; S.A. Gómez e hijo, 50; S.A. Gómez e hijo, 190.
Material telefónico y telegráfico: UTE, dólares 150.
Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en general): F. C. Central, dólares 143; UTE.
Chavetas, aros, arandelas y remaches: Suc. L. Casaretto, dólares 240.
Herramientas y accesorios en gral. (grupo ferretería en general): Delta Import, dólares 285; F. C. Central, 308; F. C. Central, 1.008; F. C. Central, 2.436; F. C. Central, 56; F. C. Central, 1.106; Bayer y Cía., 500.
Telas enceradas y lonas impermeables: F. C. Central, dólares 28.420.
Bisutería en general: Freccero y Cía., dólares 300; Universal Import, 700; J. Niremberg, 500; Héctor B. Deque, 500; Hugo Werner, 1.000; J. Nirenberg, 500.
Oro: R. Ottolenghi, dólares 69.071.
Relojes: Salomeo Reches, dólares 1.000.
Máquinas para industria: H. L. Ricard, dólares 3.252.